



Licitación Pública N° 014-2006-GG-PJ – Adquisición de Equipos de para la Interconexión de SubSedes de Lima  
Primera Convocatoria

PODER JUDICIAL

GERENCIA GENERAL

---

# **PODER JUDICIAL**

# **GERENCIA GENERAL**

## **LICITACION PUBLICA**

### **N° 014-2006-GG-PJ**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

**“Adquisición de Equipos para la Interconexión de las  
Sub-Sedes de Lima”**

### **BASES**

**Diciembre 2006**

**LIMA - PERU**



## CONTENIDO

### CAPÍTULO I - GENERALIDADES

- 1.1 Entidad Convocante
- 1.2 Base Legal
- 1.3 Objeto
- 1.4 Valor Referencial
- 1.5 Plazo de Entrega y Lugares
- 1.6 Forma de Pago
- 1.7 Sistema de Adquisición
- 1.8 Modalidad de Ejecución Contractual
- 1.9 Especificaciones Técnicas
- 1.10 Requisitos para ser Postor

### CAPÍTULO II – ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

- 2.1 Convocatoria.
- 2.2 Registro de participantes.
- 2.3 Presentación de Consultas.
- 2.4 [Absolución de Consultas](#)
- 2.5 Formulación de Observaciones a las Bases.
- 2.6 [Absolución de Observaciones](#)
- 2.7 Integración de las Bases.
- 2.8 Acto Público de Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura del sobre técnico.
- 2.9 Acto Público de Notificación de resultados de las evaluaciones técnicas, apertura del sobre económico y Otorgamiento de la Buena Pro.

### CAPÍTULO III – DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 3.1 Forma de Presentación de Propuestas
- 3.2 Contenido de las Propuestas
- 3.3 Intervinientes en los Actos Públicos
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas

### CAPÍTULO IV – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

- 4.1 Criterios de Evaluación de Propuestas
- 4.2 Factores de Evaluación de Propuesta Técnica
- 4.3 Evaluación de la Propuesta Económica
- 4.4 Otorgamiento de la Buena Pro



## **CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES**

- 5.1 De la Suscripción del Contrato
- 5.2 De la inconcurrencia del postor a la suscripción del contrato
- 5.3 De las controversias
- 5.4 Del incumplimiento del contrato y Penalidades
- 5.5 Resolución del Contrato

## **CAPÍTULO VI – ANEXOS**

- |             |   |
|-------------|---|
| Anexo N° 01 | Especificaciones Técnicas   |
| Anexo N° 02 | Declaración Jurada sobre Información del Postor                                     |
| Anexo N° 03 | Declaración Jurada (Art. 76 de El Reglamento)                                       |
| Anexo N° 04 | Declaración Jurada de No estar Inhabilitado para Contratar con el Estado.           |
| Anexo N° 05 | Promesa Formal de Consorcio.  |
| Anexo N° 06 | Declaración Jurada de Ser Pequeña o Microempresa.                                   |
| Anexo N° 07 | Declaración Jurada de Pacto de Integridad   |
| Anexo N° 08 | Declaración Jurada de Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional. |
| Anexo N° 09 | Factores de Evaluación de Propuestas  |
| Anexo N° 10 | Hoja Resumen sobre montos facturados  |
| Anexo N° 11 | Mejoras Ofrecidas   |
| Anexo N° 12 | Carta de compromiso de Años Adicionales de Garantía                                 |
| Anexo N° 13 | Modelo de Carta de Presentación de la Propuesta Económica.                          |
| Anexo N° 14 | Proforma de Contrato.   |
| Anexo N° 15 | Calendario del Proceso de Selección.  |



## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

ENTIDAD	:	PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA	:	Gerencia General
DOMICILIO LEGAL	:	Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Lima.
CENTRAL TELEFÓNICA	:	426-2900 Anexos 2104 / 2018 / 2009

#### 1.2 BASE LEGAL

- q Constitución Política del Perú: artículo 76°.
- q Ley N° 28652 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006.
- q Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- q Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- q [Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificada por Ley N° 28267](#)
- q D.S. N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (en adelante **LA LEY**).
- q D.S. N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (en adelante **EL REGLAMENTO**) y modificaciones
- q Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q Ley N° 28827 – Ley de Impulso a la [Formalización](#) del Ensamblaje de Computadoras.
- q Resolución N° 114-2001-CONSUCODE-PRE: Aprueba la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE sobre procedimientos para la remisión de los actuados de las observaciones a las Bases formuladas por los postores que no hayan sido acogidas por el Comité Especial.
- q Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE, de fecha 13.03.03, que aprueba la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE sobre Disposiciones Complementarias para la Participación de Postores en Consorcio en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- q Ley N° 26572 – Ley General de Arbitraje
- q Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación supletoria.
- q Resolución Administrativa N° [316-2006-P-PJ](#) – Designa al Comité [Especial](#).
- q Resolución Administrativa N° [-2006-P-PJ](#) – Aprueba el expediente de contratación
- q [Resolución Administrativa N° -2006-P-PJ](#), aprueba las Bases del presente proceso de selección.



### 1.3 **OBJETO**

El presente proceso tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica que provea al Poder Judicial de los Equipos para la Interconexión de las SubSedes de Lima, conforme a las [Especificaciones Técnicas Mínimas detalladas en el ANEXO N° 01](#).

### 1.4 **VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial total para este proceso de selección fue obtenido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de LA LEY, en concordancia con los artículos [32° y 34°](#) del REGLAMENTO.

El valor referencial total asciende a la suma de S/. 967,750.00 (Novecientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta y 00/100 [Nuevos Soles](#)), obtenido en el mes de Diciembre del 2006 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM		LIMITE MINIMO 70% DEL VALOR REFERENCIAL		LIMITE MAXIMO 110% DEL VALOR REFERENCIAL	
Nº	MONTO S/.	MONTO S/.	MONTO EN LETRAS	MONTO S/	MONTO EN LETRAS
1	967,750.00	677,425.00	Seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos veinte y cinco con 00/100 Nuevos Soles	1,064,525.00	Un millón sesenta y cuatro mil quinientos veinte y cinco con 00/100 Nuevos Soles.

Dichos importes incluyen I.G.V. y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el [precio de los mismos](#).

### 1.5 **PLAZO DE ENTREGA Y LUGARES**

El plazo de entrega para todos los ITEMS no excederá de 40 días naturales contados desde el día siguiente de la [recepción de la orden de compra](#).

La entrega se efectuará conforme al cuadro de distribución especificado en el **ANEXO N° 1** de las presentes Bases.

Previamente a la entrega en los locales, los equipos deberán ser registrados por personal de la Sub-Gerencia de Logística (Almacén y Control Patrimonial) los que etiquetarán los equipos a ser distribuidos en los almacenes del postor ganador.

La entrega se considerará realizada, una vez que los bienes se encuentren internados en los almacenes de las dependencias del Poder Judicial (de acuerdo con el Anexo N° 01).



Para los ítems que corresponde instalación, se considerará la entrega una vez instalados los equipos, previa conformidad de la Sub Gerencia de Redes y Comunicaciones de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

#### **1.6 FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 10 días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad de recepción de los bienes, emitida por la Gerencia de Informática, la cual deberá emitirse dentro de los 10 días calendarios de recibidos los equipos por los almacenes del Poder Judicial (Central y Periféricos), conforme a los artículos 237° y 238° de EL REGLAMENTO.

Para ello deberán presentar la documentación sustentatoria (Guías de Remisión y Facturas).

#### **1.7 SISTEMA DE ADQUISICIÓN**

Suma Alzada

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias

#### **1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Artículo 58° de EL REGLAMENTO.

Por el financiamiento: De la Entidad

Por el alcance del contrato: Llave en Mano

#### **1.9 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La descripción detallada de lo requerido y objeto del presente proceso de selección se señala en el **ANEXO N° 01 – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### **1.10 REQUISITOS PARA SER POSTOR**

a) Podrán presentarse como postores, las personas naturales o jurídicas que brinden los bienes materia del presente proceso de selección, previa condición de haberse registrado como participantes, se sometan a las Bases, a **LA LEY** y a **EL REGLAMENTO** y demás normas aplicables.

b) Los postores podrán participar en CONSORCIO sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario presentar la promesa formal de consorcio, precisando el representante común, obligaciones y demás información señalados en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE. De ser favorecidos con la Buena Pro, dicha promesa se perfeccionará una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la LEY.



Se precisa que la evaluación de los postores que participen en CONSORCIO en el presente proceso de selección, se sujetará a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 008-2006-CONSUCODE/PRE

- c) En el caso de Consorcios, bastará que uno de los integrantes haya cumplido en registrarse como participante (artículo 107º de **EL REGLAMENTO**).
- d) Los Postores están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10º de la **LEY**.
- e) Los postores no deben estar incurso en los impedimentos o prohibiciones establecidas en [el artículo 9º de LA LEY](#).

Los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases normarán el contenido, recepción y evaluación de las propuestas de los Postores, así como el otorgamiento de la Buena Pro, la suscripción del correspondiente Contrato y la supervisión en el cumplimiento del mismo.



## CAPÍTULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 **CONVOCATORIA**

La Convocatoria de la presente Licitación Pública se realizará a través de su publicación en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 104° de **EL REGLAMENTO**, en la fecha establecida en el **Anexo N°15**.

#### 2.2 **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases, según el siguiente detalle:

- a. Costo de Derecho de Participación : S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Nuevos Soles).
- b. Forma de pago : Al contado y en efectivo.
- c. Pago : Ventanilla de la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia General, ubicado en la Av. Nicolás de Piérola No. 745 – 1er piso, Lima.
- d. Registro : Módulo de Atención al Proveedor, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – 1° Piso.
- e. Horario de Atención : De 08:00 horas a 13:30 horas y de 14:15 horas a 16:00 horas (Lunes a Viernes)

Las Bases estarán a disposición de los interesados, desde el día siguiente de realizada la convocatoria, tanto en el SEACE, como en la página Web institucional (<http://www.pj.gob.pe>):

De requerir una copia impresa de las Bases, conforme al Art. 312° de EL REGLAMENTO, el participante debidamente registrado, la podrá solicitar en el Modulo de Atención a Proveedores.

Para registrarse, la persona natural o jurídica que solicite participar en un proceso de selección y solicite ser notificado electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

Todos los actos realizados dentro de los procesos de selección se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE.

A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede de la Entidad o a la dirección de correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante.

Es responsabilidad del participante, el permanente seguimiento del respectivo proceso, a través del SEACE y de la revisión de su correo electrónico.





### **2.3 FORMULACION DE CONSULTAS**

Los participantes podrán formular consultas para solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantear solicitudes respecto de ellas, las mismas que serán dirigidas al Presidente del Comité Especial, debiendo ser presentadas por escrito en el Módulo de Atención a Proveedores, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745, 1er. Piso, Lima, indicando razón social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, e-mail y nombre del Representante Legal que efectúa las Consultas, en el lugar, fecha y hora establecido en el Calendario (**ANEXO N° 15**).

**MUY IMPORTANTE.-** No se dará trámite a las consultas que se presenten fuera de los plazos establecidos.

Las personas naturales o jurídicas que se registren luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adherirán al proceso de selección en la etapa en que se encuentre.

### **2.4 ABSOLUCION DE CONSULTAS**

El Comité Especial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110° de EL REGLAMENTO absolverá y publicará la absolución de las consultas mediante un pliego absolutorio debidamente fundamentado, a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, en la fecha establecida en el calendario (**Anexo N° 15**).

Las respuestas a las consultas se consideran como parte integrante de las Bases y del contrato.

### **2.5 FORMULACION DE OBSERVACIONES**

Los participantes podrán formular observaciones debidamente fundamentadas, en el plazo establecido en el Calendario (Anexo N° 15), relativas al incumplimiento de las condiciones mínimas a las que se refiere el artículo 25° de la LEY, de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas, que tengan relación con el proceso de selección.

Las observaciones serán dirigidas al Presidente del Comité Especial, por escrito y enviados al Módulo de Atención a Proveedores, sito en la Av. Nicolás de Piérola N° 745-1er piso Lima, en la fecha y en el horario indicado en el Calendario del proceso, indicando razón social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, e-mail y nombre del Representante Legal que efectúa las Observaciones

### **2.6 EVALUACION DE LAS OBSERVACIONES**

Efectuadas las observaciones por los participantes, el Comité Especial las absolverá de manera fundamentada y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de



cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada.

El mencionado pliego será notificado a través del SEACE, en la Sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que lo acogido y declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la LEY, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas la observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

El procedimiento que debe cumplirse para estos efectos es el siguiente:

- a) El participante observante deberá cumplir con el pago de la Tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas, de acuerdo a lo siguiente:
  - El participante domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas de CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
  - El participante domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en la cuenta corriente a nombre de CONSUCODE que se detalla a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

*BANCO*  
De la Nación

*CUENTA CORRIENTE*  
00-000-304867

En caso que se cumpla con cancelar el monto de la tasa en el plazo antes señalado, el Presidente del Comité Especial elevará el expediente respectivo al CONSUCODE, el mismo que resolverá en última instancia dentro del plazo máximo de diez (10) días.



El CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

En caso que el participante no cumpla con cancelar el monto de la tasa dentro del plazo señalado, el Presidente del Comité tendrá por no presentadas las observaciones no acogidas.

## **2.7 INTEGRACION DE BASES**

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna. En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones.

Asimismo las Bases integradas serán publicadas a través del SEACE, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 118° del **REGLAMENTO**.

## **2.8 ACTO PUBLICO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DEL SOBRE TECNICO**

En la fecha, horario y lugar establecido en el **Anexo N° 15**

## **2.9 ACTO PUBLICO DE NOTIFICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION TÉCNICA, APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha, horario y lugar establecido en el **Anexo N° 15**.



### CAPÍTULO III

#### DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

#### 3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 3.1.1 Las propuestas se presentarán en 02 sobres, de la siguiente manera:  
Sobre N° 01: Propuesta Técnica  
Sobre N° 02: Propuesta Económica  
No se aceptarán Propuestas Alternativas.
- 3.1.2 La información debe ser presentada en forma ordenada en original y una copia (la copia podrá ser fotocopia del juego original), con su respectivo índice, sin borrones, ni correcciones o enmendaduras, debidamente foliada en el anverso y la reverso (de tener contenido escrito). Las páginas en blanco deben ser anuladas y sin foliación.
- 3.1.3 Las propuestas deben estar precedidas de un índice detallado con rango de páginas numeradas. Así mismo, es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos en las presentes Bases. El Comité Especial comprobará que los documentos presentados sean los solicitados.
- 3.1.4 Los documentos presentados tendrán el sello y la rúbrica del postor, la última hoja será firmada por el Postor o su Representante Legal o Apoderado Común y no requerirán ser autenticados, ni legalizados por un Notario Público o por el Fedatario del Poder Judicial.
- 3.1.5 El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas es el Castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares que podrán ser presentados en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos ([Artículo 119° del REGLAMENTO](#)).
- 3.1.6 Las propuestas económicas serán presentadas en moneda nacional (Nuevos Soles), con un máximo de dos decimales.
- 3.1.7 Las propuestas se entregarán en la fecha establecida en el Calendario del proceso de selección, en sobre cerrado, sellado y/o lacrado (puede ser cinta engomada, no siendo necesario que el sobre lleve sello y firma del Representante Legal) e identificado de la siguiente manera:

<b>PODER JUDICIAL</b>	
Av. Nicolás de Piérola N°745 – Lima	
LICITACION PÚBLICA N° -2006-GG-PJ	
Primera Convocatoria	
SEÑORES COMITÉ ESPECIAL	
POSTOR	: -----
SOBRE N°	: -----
ITEM.	: -----
ORIGINAL O COPIA (Según corresponda)	



- ⇒ Toda la documentación presentada podrá ser comprobada, de acuerdo al numeral 1.16 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.
- ⇒ De detectarse en cualquiera de las etapas del proceso de selección o durante la ejecución del Contrato, información falsa o inexacta, el Poder Judicial procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 297° del REGLAMENTO, toda vez que la comprobación de la documentación adulterada o falsificada constituye causal de sanción según lo prevé el inciso 09) del artículo 294° del mismo cuerpo normativo.
- ⇒ La presentación de las propuestas implica la declaración tácita y aceptación del postor de que no ha encontrado inconveniente alguno para la ejecución del objeto del presente proceso de selección en el caso que obtenga la Buena Pro, así como el absoluto conocimiento de las disposiciones de LA LEY y EL REGLAMENTO, íntegramente aplicable al caso.

### **3.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

Cada Propuesta contendrá un original y una copia, con la siguiente documentación:

#### **3.2.1 SOBRE N° 01 - PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá contener lo siguiente:

- a) Índice de los documentos que contiene la propuesta, señalando el número de folio donde se ubique el documento, se deberá consignar el número, sigla y denominación del proceso de selección (presentación facultativa).
- b) Descripción de las Especificaciones Técnicas cumpliendo con lo requerido por el Poder Judicial, sustentada, según corresponda, con folletos, catálogos, certificados de calidad, entre otros, sujetándose a lo requerido en el **Anexo N° 01**. (presentación obligatoria). Se evaluarán sólo aquellas propuestas que cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas, caso contrario serán descalificadas.
- c) Declaración Jurada de Información del Postor (**Anexo N°02**) (presentación obligatoria).
- d) Declaración Jurada de acuerdo al artículo 76° de EL REGLAMENTO (**Anexo N°03**) (presentación obligatoria).
- e) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y de no tener sanción vigente – (artículo 9° de LA LEY), (**Anexo N°04**) (presentación obligatoria).
- f) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, conforme a la Directiva N°003-2003-CONSUCODE/PRE. (**Anexo N° 05**). Asimismo, los consorciados presentarán Declaración Jurada indicando que no están incluidos en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado (presentación obligatoria).
- g) Declaración Jurada de ser una pequeña o microempresa, de ser el caso **Anexo N°06** (presentación facultativa).
- h) Pacto de Integridad o Compromiso de No soborno, según **Anexo N°07** (presentación obligatoria).



- i) De ser el caso, los postores presentarán la Declaración Jurada indicando que desean acogerse a la Ley 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo productivo nacional, modificada por la Ley 27633 (**Anexo N° 8**) ([presentación facultativa](#)).
- j) De ser el caso, se deberá incluir copia simple del Certificado de Inscripción en el RPIN para los productos manufacturados en el país.
- k) Para obtener los puntajes respectivos, los participantes adjuntarán la documentación y toda la información necesaria a efectos de sustentar cada uno de los factores de evaluación, según **Anexo N° 9**. ([presentación facultativa](#)).

### 3.2.2 **SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONOMICA**

La Propuesta Económica deberá presentarse según formato contenido en el **ANEXO N°13**, en moneda nacional con un máximo de dos decimales, precisando el valor total de la oferta económica, los precios se indicarán por ítem.

La propuesta económica será presentada en números y letras, de acuerdo a los formatos establecidos en las bases.

La propuesta económica deberá incluir todos los tributos, seguros, transportes y todo lo necesario conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el [precio](#) del bien, de acuerdo al artículo 120° de **EL REGLAMENTO**.

Las propuestas que excedan en más del 10% o sean inferiores al 70% del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas (Art. 33° de **LA LEY**).

### 3.3 **INTERVINIENTES EN LOS ACTOS PÚBLICOS**

Intervendrán en los Actos Públicos los miembros del Comité Especial, un Notario Público, el Veedor designado por la Oficina de Inspectoría del Poder Judicial y público en general.

El Notario Público certificará la información de los sobres y dará fe del acto.

### 3.4. **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

3.4.1.- El acto de presentación de propuestas y apertura de sobres se desarrollará conforme al artículo 121° y siguientes de **EL REGLAMENTO**:

- q El acto de recepción de propuestas y apertura de sobres será público y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el calendario aprobado (**Anexo N° 15**), en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los sobres y dará fe del acto.
- q Dicho acto público se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los [participantes](#) en el orden en que se [registraron](#), para que entreguen [sus](#) sobres conteniendo las Propuestas Técnicas y Económicas.



- q Los participantes concurren personalmente ó a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante Carta Poder simple, la misma que será presentada en el acto de entrega de propuestas, fuera de los sobres para su certificación ante el Notario Público.
- q Si al momento de ser llamado el postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si alguno es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación; los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio para un mismo ítem.
- q El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, se abrirán los sobres N° 1 conteniendo la propuesta técnica, y se verificará el contenido de cada uno de los documentos solicitados, el que se ceñirá estrictamente a lo requerido en las Bases, caso contrario, el Comité Especial devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta, procediendo el Notario Público a autenticar una copia de la propuesta, la cual mantendrá en su poder, hasta el momento en que el postor formule la apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.
- q El Notario Público procederá a firmar todos los documentos originales de cada propuesta técnica apta y los entregará junto a las copias al Comité Especial para su evaluación. Asimismo, conservará cerrado el sobre N° 2 conteniendo las propuestas económicas, debidamente selladas y firmadas por él y los miembros del Comité Especial, hasta la fecha señalada para su apertura.
- q Si existieran defectos de forma, tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta, el Comité Especial está facultado dentro del acto público, a otorgar un plazo máximo de dos días para que el postor los subsane (Artículo 125° de EL REGLAMENTO), en cuyo caso la propuesta a subsanarse continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto.
- q Finalmente, el acta será suscrita por los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.

#### 3.4.2 Resultados de la Evaluación Técnica y apertura de los Sobres Económicos:

- q En la fecha y hora señalada en el Calendario, el Comité Especial y con la presencia del Notario Público iniciarán el acto público, dando a conocer los resultados de la evaluación técnica y el orden de prelación de los postores, a través de un cuadro comparativo.
- q Acto seguido, el Notario Público procederá a abrir los sobres de las Propuestas Económicas de los postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica y procederá a evaluarlas de conformidad con lo establecido en las presentes bases.



- q Finalmente el acta será suscrita por todos los miembros presentes del Comité Especial, por el Notario Público y por los postores que deseen hacerlo.





## CAPÍTULO IV

### EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

#### 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

4.1.1.- La Evaluación Técnica y Económica de las propuestas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 65°, 69° y 72° de **EL REGLAMENTO**.

4.1.2.- La evaluación de propuestas, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EVALUACION</u>	<u>PUNTAJE</u>
Propuesta Técnica	100 puntos
Propuesta Económica	100 puntos

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo siguiente:

<u>ITEM</u>	<u>PUNTAJE MINIMO</u>
Item 1	60

#### 4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se encuentran contenidos en el **ANEXO N° 09**.

#### 4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

En la fecha señalada en el calendario aprobado, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, siempre y cuando el postor haya alcanzado el puntaje mínimo de 60 puntos en la Propuesta Técnica.

Previamente el Comité Especial comunicará a los postores los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y procederá a devolver los sobres de las propuestas económicas de aquellos que no hayan alcanzado el puntaje mínimo.

Los sobres que contienen las propuestas económicas de los postores que obtuvieron un puntaje igual o superior al mínimo admisible serán abiertos en dicho acto.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta



**P<sub>i</sub>** = Puntaje de la oferta económica i  
**O<sub>i</sub>** = Oferta económica i  
**O<sub>m</sub>** = Oferta económica de monto o precio más bajo  
**PMPE** = Puntaje máximo de la propuesta económica

En aplicación del artículo 32° de LA LEY el Comité Especial podrá otorgar la Buena Pro aun en los casos en los que se declare como válida una única oferta; asimismo, de no quedar válida ninguna oferta, declarará desierto el proceso.

El puntaje total de las propuestas (Art. 72° del REGLAMENTO) será el promedio ponderado de las evaluaciones Técnica y Económica, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PTPi} = c1\text{PTi} + c2\text{PEi}$$

Donde:

**PTPi** = Costo Total del Postor i  
**PTi** = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i  
**PEi** = Puntaje por Evaluación Económica del postor i  
**c1** = Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica  
**c2** = Coeficiente de ponderación para la evaluación Económica

Los coeficientes de ponderación, para el presente proceso quedan definidos de la siguiente manera:

$$c1 = 0.70$$
$$c2 = 0.30$$

#### **4.4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnicas y económicas se procede a determinar el puntaje de costo total de las mismas según lo señalado en las presentes Bases. Se elegirá como oferta ganadora a la que obtenga el mejor puntaje de total.

En el acto público de otorgamiento de la buena pro, el Comité Especial anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden en que han quedado calificados los demás postores, a través de un cuadro comparativo.

El otorgamiento de la buena pro será realizado en acto público, para lo cual se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE (Art. 138° del REGLAMENTO).

Cualquier postor podrá solicitar por escrito copia del acta de otorgamiento de buena pro y detalle de las calificaciones otorgadas a las propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136° del REGLAMENTO, una vez otorgada la buena pro, el Comité Especial está en la obligación de permitir el acceso



de los postores al expediente de contratación, a más tardar, dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

El acceso a la información contenida en el expediente de contratación se regulará por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, incluidas las excepciones y limitaciones al ejercicio del derecho de acceso a la información pública allí establecidas.

**Caso de Empate:**

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando estrictamente el siguiente orden: (Artículo 133º de EL REGLAMENTO)

- A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico.
- A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la Contratación sea divisible y aquéllos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
- A través de sorteo en el mismo acto.

La Entidad puede decidir cancelar un proceso de selección, por causal debidamente motivada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley, debiendo comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al Comité Especial, debiéndose registrar la resolución cancelatoria en el SEACE en el mismo plazo. Adicionalmente, se deberá comunicar dicha decisión a todos los participantes del proceso, dentro del día siguiente, al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes.



## CAPÍTULO V

### DISPOSICIONES FINALES

#### 5.1. **DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo señalado en las Bases. Para tal efecto, la Entidad deberá citarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, señalando un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida (Artículo 203° de EL REGLAMENTO).

Queda terminantemente prohibido que el postor que obtenga la Buena Pro, ceda o transfiera total o parcialmente lo adjudicado.

#### **Condiciones para la firma del contrato:**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 200° del REGLAMENTO, antes de la suscripción del contrato, el postor que obtuviera la buena pro, deberá presentar a la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, además de los documentos previstos en las Bases, lo siguiente:

- 1) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- 2) Garantías: de fiel cumplimiento, y, de ser el caso, por el monto diferencial de propuesta;
- 3) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, según corresponda.

#### 5.2. **DE LA INCONCURRENCIA DEL POSTOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

En caso que el postor ganador de la Buena Pro no se presente dentro del plazo previsto, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En este supuesto, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar, procediéndose conforme al plazo fijado en el Artículo 203°, numeral 1), de EL REGLAMENTO.

#### 5.3 **DE LAS CONTROVERSIAS**

Durante el desarrollo del proceso de selección, las controversias serán resueltas de conformidad con lo señalado en los artículos 149° al 174° del REGLAMENTO.

Las diferencias surgidas dentro de la ejecución contractual se regularán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 272° al 292° del REGLAMENTO.



#### **5.4 DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES**

En caso de retrasos injustificados se procederá de acuerdo a lo señalado en los artículos 222° y siguientes del REGLAMENTO.

En todo lo no previsto en estas Bases, será de aplicación las disposiciones contenidas en LA LEY, EL REGLAMENTO y demás normas legales vigentes sobre la materia.

#### **5.5 RESOLUCION DEL CONTRATO**

La Resolución del Contrato se realizará de acuerdo al artículo 45° de LA LEY y los Artículos del 224° al 227° del REGLAMENTO.



## CAPITULO VI

### ANEXO N° 01

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

##### 1. OBJETO

El PODER JUDICIAL, con el propósito de implementar y poner en funcionamiento el nuevo Sistema Integrado Judicial, requiere adquirir bajo la modalidad de llave en mano, una plataforma de comunicaciones inalámbrica (LAN inalámbrica y Radioenlaces), que permita la adecuada comunicación LAN entre los usuarios y la interconexión inalámbrica de los Juzgados.

##### 2. ANTECEDENTES

Actualmente el PODER JUDICIAL carece de los medios mínimos para mantener una comunicación básica con sus Juzgados y la Sede Principal de Centro de Datos (Edificio Javier Alzamora Valdez).

Como parte de las acciones iniciadas para revertir esta situación, mediante este proceso se convoca a las empresas tecnológicas en el rubro de suministro de soluciones inalámbricas para que propongan alternativas modernas y confiables que permitan establecer una Red LAN inalámbrica y una interconexión Inalámbrica y VPN entre los 33 locales periféricos de la corte Superior de Justicia de Lima, gracias a lo cual se logrará una comunicación eficiente y oportuna, así como se brindarán mejores servicios en la Ciudad de Lima.

Es requerimiento del PODER JUDICIAL brindar acceso entre sus redes de infraestructura (datos e Internet), a través de esta plataforma inalámbrica.

##### 3. ALCANCE

Los proveedores deberán suministrar, instalar, poner en marcha, probar y asegurar la cobertura de una plataforma LAN inalámbrica, interconexión mediante radioenlaces y VPN que permita la interconexión a nivel de datos (sistema integrado judicial e Internet) de los usuarios de la red de la institución.

Los sistemas de radio necesarios para establecer la comunicación de datos e Internet entre los locales indicados, las torres, las antenas, las fuentes de alimentación, los UPS y todo lo requerido para el correcto funcionamiento de la plataforma de comunicaciones solicitados en este proceso, son parte del suministro y deberán ser instalados según conformidad y coordinación con el PODER JUDICIAL.

Es parte integral de este proceso la implementación, pruebas de cobertura de la plataforma, su conexión e integración con la red de infraestructura existente, la puesta en operación del sistema inalámbrico, así como el soporte técnico de toda la infraestructura durante el periodo de garantía.



#### 4. PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de entrega estimado para la “Implementación de los equipos de comunicaciones inalámbricas para establecer la Red LAN Inalámbrica e interconexión de locales mediante radioenlaces y VPN, entregada a satisfacción del PODER JUDICIAL es de 40 días calendarios.

#### 5. CONSIDERACIONES TECNICAS PRINCIPALES

- Sistema Llave en mano, incluyendo la adecuada integración a la red LAN e Interconexión de los locales a la oficina central Edificio Javier Alzamora Valdez.
- Alta confiabilidad y disponibilidad (Ruteo dinámico OSPF)
- Control de Ancho de Banda
- Todos los equipos inalámbricos serán energizados con PoE (IEEE 802.3af).
- Flexibilidad de la arquitectura a cambios tecnológicos futuros.
- Facilidad de instalación y programación
- Performance del sistema de red en consideración al tráfico cursado, permitiendo control de ancho de banda.
- Administración Centralizada de los recursos y equipos implementados, mediante un software de administración y monitoreo de todos los componentes que integran la red.
- El Postor deberá presentar informes de estudios de frecuencias/canales y mediciones de campo considerando la ubicación de los enlaces, nodos y base central.
- La solución tecnológica a ofertar, deberá tener mecanismos de seguridad tales como protocolos de comunicación y autenticación que protejan el tráfico de los datos en todo el radioenlace.
- La solución propuesta debe cumplir con lo estipulado en la directiva del MTC que establece las condiciones de operación de los servicios que utilizan las bandas ISM de 902 - 928 MHz, 2400 - 2483,5 MHz y 5725 - 5850 MHz.

Los postores poseerán la total y absoluta responsabilidad por la ingeniería, suministro, instalación, programación, puesta en marcha e integración del sistema inalámbrico (LAN e Interconexión de locales) y su integración a la red existente.



Se entiende tácitamente que el simple hecho de la presentación de su propuesta, ratifica el cumplimiento y sometimiento a las bases y que las propuestas consideran todo el hardware, software y licencias que permitirán al PODER JUDICIAL contar con la plataforma solicitada en los plazos establecidos y sin costo adicional al presentado en sus propuestas económicas de este proceso de adjudicación.

El PODER JUDICIAL brindará las facilidades a los postores, para que desarrollen la ingeniería, de acuerdo a las especificaciones técnicas particulares de cada uno de sus productos, para ello se entregarán los datos de las ubicaciones de los locales y el diagrama de red preliminar de interconexión y se realizarán las coordinaciones necesarias, según solicitud de los postores para la visita de las instalaciones. Las consultas se efectuarán por escrito y en las fechas programadas. No se absolverán consultas individuales, debiéndose tomar por este motivo las precauciones necesarias correspondientes.

Para la implantación de la red inalámbrica interna de los locales (LAN) e interconexión de locales, se empleará tecnología Wi-Fi

Los equipo propuestos para la red LAN Inalámbrica deberá trabajar bajo el estándar 802.11b/g en la Banda 2.4Ghz a 2.4835Ghz y los equipos propuestos para la Interconexión de locales deberá trabajar bajo el estándar 802.11a en la banda 5.725 Ghz a 5.825Ghz.

Se establece como condición fundamental el limitarse a las áreas disponibles específicamente en cada local para fines del montaje y fijación del equipamiento inalámbrico (torres, vientos, etc.), así como en las zonas que no existe facilidades técnicas de interconexión, donde se utilizará enlaces VPN.

A efectos de contribuir con el diseño del sistema que presenten los postores, es importante y fundamental sustentar que todos los equipos que se instalen al aire libre deben poseer especificaciones para ello, expresamente indicado así en un documento original, por parte del fabricante del equipo (equipos outdoor ensamblados en Fábrica).

El PODER JUDICIAL cuenta con energía eléctrica de 220 Vac, 60 Hz de la tomas de la red de suministro público local para efectuar las instalaciones en cada una de las locaciones que emplearán. En caso de que estos puntos de alimentación no se encuentren cercanos a los lugares donde diseñen la instalación de los equipos de radio, estos deberán ser reubicados por cuenta del postor adjudicatario de la Buena Pro. El postor además deberá instalar UPS en cada uno de los locales que suministre de energía a todos los equipos a implementar para salvaguardar la infraestructura implementada.

Las fuentes de alimentación de los equipos deben ser tolerantes a variaciones de voltaje y flickers producidos normalmente en estas instalaciones, debiendo mantener la operatividad de la misma bajo esas condiciones.

## 6. CRITERIOS DE DISEÑO Y CONFIGURACION





Un conjunto de equipos de radios que aseguren una alta disponibilidad y tráfico flexible tanto para propósitos de subida como de bajada de información.

Para mayor detalle ver Diagrama Red de Interconexión de radioenlaces del Poder Judicial (Anexo C) y el Diagrama de Red de Interconexión de enlaces VPN (Anexo D).

La configuración y el montaje de los equipos deben evitar las atenuaciones de señal, considerando para ello equipos que cuenten con Velocidades constantes independientemente de la distancia como del nivel de Recepción, siempre que se encuentren dentro de la Sensibilidad indicada por el fabricante.

La configuración debe tener capacidad de redundancia en los Nodos Principales, encaminamiento de los enlaces y control de ancho de banda.

#### **6.1 DISEÑO DE LA RED LAN INALAMBRICA**

Los access point para la red inalámbrica deberá tener la capacidad de transmitir, datos, correo e Internet concurrentemente.

Los Access Point deberán estar energizados con PoE (IEEE 802.3af) externo o integrado en el equipo

El adaptador de corriente (PoE - IEEE 802.3af) deberá proporcionar alimentación eléctrica sobre el cableado UTP, protección a dispositivos LAN de posibles descargas eléctricas.

Las Tarjetas inalámbricas deberá tener una arquitectura wireless PCI, las mismas que serán instalados en las computadoras.

Todos los equipos inalámbricos deben cumplir con el estándar 802.11b/g y operar en la banda 2.4Ghz bajo la certificación de compatibilidad Wi-Fi.

Los SWITCH que se emplearan en cada local remoto deberán soportar el estándar 802.3af (PoE), con puertos 10/100 Mbps y debera cumplir de acuerdo a las características técnicas indicadas para cada local.

En el Anexo A se indica los locales donde se implementara la red LAN Inalámbrica y el equipamiento mínimo requerido.

Los modelos de Access Point para la red LAN Inalámbrica son del TIPO A y TIPO B de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicadas

#### **6.3 DISEÑO DE LA RED DE INTERCONEXION**

##### **6.3.1 Locales Interconectados con enlaces VPN**

Los enlaces VPN se utilizaran para los locales remotos que no cuenten con facilidades técnicas de interconexión con enlaces inalámbricos (como ejemplo línea de vista).



Los equipos VPN que se instalen en cada local remoto se comunicaran con el Equipo Principal que se instalara en la Oficina Central donde se ubica el Centro de Datos (Edificio Javier Alzamora Valdez).

En el Anexo D se indica el diagrama de Red de los enlaces VPN. El equipo Router VPN que se implementara en la oficina central es de TIPO A y los equipos Router VPN que se implementara en los locales remotos son de TIPO B y deben cumplir con las especificaciones técnicas indicadas.

### **6.3.2 Locales Interconectados con enlaces inalámbricos**

Para la implementación de los enlaces inalámbricos se utilizaran equipos outdoor que cumplan con el estandar IEEE 802.11a/g y sean dual band.

Los equipos Access Point son de TIPO C y deben cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas.

Todos los enlaces inalámbricos para la interconexión de locales deben operar en la banda 5.7Ghz

Los enlaces inalámbricos a implementar utilizaran la infraestructura disponible de los locales que ya estan interconectados con la Oficina Central (Edificio Javier Alzamora Valdez).

Los enlaces inalámbricos deben tener alta confiabilidad y disponibilidad por lo que se ha considerado lo siguiente:

- Implementar 8 NODOS principales formando anillos entre los enlaces, que permita caminos alternos en caso de saturación de trafico o falla de uno de los radioenlaces.
- Implementar dos enlaces inalámbricos operativos simultáneamente entre la Oficina Central y el local P21(Campodonico La Victoria), permitiendo redundancia a nivel de enlace y compartir un mayor ancho de banda para soportar el trafico que proviene de los locales ubicados en la zona Este y Sur de Lima.
- Algunos locales remotos se interconectaran con enlaces inalámbricos en la banda 2.4Ghz como BackUp. Estos enlaces deberán estar instalados y permanecerán en stand by y solo se activara cuando el radioenlace principal deje de operar.
- Los enlaces inalámbricos que permanecerán en stand by, solo será necesario instalar antenas para que operen en la banda 2.4Ghz ya que los equipos deben ser dual band, caso contrario se instalaran equipos de radio con características técnicas idénticas pero con frecuencia de operación en la banda 2.4Ghz.
- Una vez adjudicada la Buena Pro, el proveedor se comprometerá por escrito a mantener durante la instalación y pruebas, las normas de seguridad impartidas por el PODER JUDICIAL.

### **6.3.3 Nodos Principales**

- En los nodos principales se implementaran switch que permitan alta disponibilidad y confiabilidad permitiendo ruteo dinámico mediante el protocolo OSPF y control de ancho de banda. Los switch son de tipo C y deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas.
- En los otros locales remotos se implementaran switch TIPO A y TIPO B y deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas.



## 7. EQUIPAMIENTO SOLICITADO

- En el presente documento se detallan las especificaciones técnicas de los equipos y se adjuntan anexos con cuadros con las cantidades de equipamiento por local.
- Torres ventadas ligeras (base triangular 25x25cm) sincado galvanizado con pintura epóxica y antenas para la instalación de los equipos de radio para la interconexión de locales.
- Accesorios de montaje e instalación
- UPS en los locales remotos donde se instalaran los equipos
- Manuales de Instalación y Operación y programación por cada tipo de equipo propuesto.
- Los manuales deben de ser entregados impresos o en CD.
- Informe del Proyecto final (diagrama de red, equipamiento instalado en cada local, configuración de los equipos, Planos (layout) de Instalación y Cobertura final del Sistema propuesto
- Herramientas administración de la plataforma inalámbrica a suministrarse. (Si estas herramientas corren sobre plataformas distintas a una PC con Windows, esta deberá ser suministrada), la cual deberá ser instalada en el Centro de DATOS DEL PODER JUDICIAL.

### 7.1 Torres de Comunicaciones

Deberán suministrarse torres de comunicaciones ó mástiles de acuerdo a la ingeniería del postor, tomando como base la información de visita a las locales periféricas de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Cada tramo de torre es de 3mts con una base triangular de 25x25cm (espesor del tubo de 0.9 mm de espesor, de 3/4 pulgada) y serán fabricados a partir de materiales totalmente galvanizados así mismo pintados con pintura epoxica de color blanco y rojo de acuerdo a norma.

### 7.2 Cable de Bajada

Deberá ser de tipo STP con conector RJ45 hacia el Power Over ethernet y estar colocado en la parte inferior del equipo de Radio, para evitar el ingreso de agua.

### 7.3 Accesorios de Montaje

Deberá proveerse todos los accesorios de montaje (Torres, cables, tubos, canaletas, etc.) que sean necesarios para un óptimo funcionamiento de los equipos a instalar.

### 7.4 Energía

Los Postores deberán proveer e instalar UPS para los equipos propuestos, en cada una de los locales. Así mismo de ser necesario deberán extender la toma de energía desde el punto existente hacia el punto donde se implementen los equipos solicitados.

El UPS Interactivo no deberá ser menor a 650VA / 390W (forma de onda sinusoidal modificada), Soporte Windows 95/98/2000/ME/NT/2000/XP, Novell y Linux, se instalaran en cada uno de los locales remotos donde se instalaran equipos.



Cabe indicar que todos los equipos propuestos serán energizados con puertos PoE (IEEE 802.3af) por el switch sin la necesidad de utilizar tomas eléctricas externas que no garantizan una corriente estabilizada.

Una vez adjudicada la Buena Pro del presente proceso se establecerán las fechas en que el postor beneficiario emita el protocolo de pruebas de aceptación final, para la respectiva evaluación y aprobación por parte del PODER JUDICIAL. El Certificado de Aceptación Final, será un requisito para la liquidación del proyecto.

## 8. INSTALACION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Las actividades de instalación deben cumplir necesariamente lo siguiente:

- El proveedor antes de ejecutar los trabajos deberá presentar un Plan de Trabajo y cronograma de las actividades a desarrollar durante la entrega de equipos e instalación, la misma que estará sujeta a la aprobación por parte de la Gerencia de Redes y Comunicaciones del Poder Judicial.
- Suministrar toda la mano calificada, supervisión técnica y apoyo técnico de gabinete, es decir, empleará en los trabajos el personal calificado con experiencia y en cantidad suficiente para cumplir con los plazos y calidad de montaje.
- El Postor deberá incluir en su propuesta, el suministro de los materiales y accesorios consumibles requeridos para la correcta instalación de los equipos en general.
- Presentar un informe final de todas las actividades realizadas.

## 9. CAPACITACION

- Se deberá considerar en la propuesta capacitación técnica para Cuatro (04) personas a nivel técnico para la administración de los equipos propuestos.
- El contenido de los cursos y talleres, así como el material didáctico debe referirse a la versión de los bienes ofertados así como la administración, instalación, configuración y soporte técnico.
- Los cursos y talleres, así como su contenido podrán ser variados por uno de igual o mejor nivel, previa coordinación y aprobación del comprador.
- Se brindará capacitación técnica de 10 horas.
- Los planes de capacitación (incluye talleres). La fecha de inicio y horario de la capacitación será coordinada entre PODER JUDICIAL y el postor ganador. La capacitación deberá impartirse durante los 03 primeros meses, luego de suscrito el contrato.
- El postor deberá facilitar las los medios didácticos, herramientas, programas y material que se requiera para cumplir con los objetivos de cada curso o taller.



#### 10. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. El Postor deberá contar como mínimo con 03 Técnicos certificados por el fabricante de los Equipos de comunicación de la solución propuesta (Se acreditará con carta del Fabricante).
2. Los posibles postores tendrán cinco días útiles para visitar los locales en donde se instalarán los equipos, para lo cual serán acompañados por personal del Poder Judicial.
3. El postor deberá incluir en su propuesta técnica:
  - Diagrama de distribución de los equipos de comunicación para cada uno de los 33 locales (El diagrama será considerado como un entregable para otorgar la conformidad del servicio en el caso que el postor obtenga la buena pro, tanto en impreso, como en archivo digital elaborado en Autocad)
  - Deberá Incluir en la propuesta técnica el diagrama de interconexión de los enlaces de los 33 locales indicando distancias y enlaces (El diagrama será considerado como un entregable para otorgar la conformidad del servicio en el caso que el postor obtenga la buena pro, tanto en impreso, como en archivo digital elaborado en Autocad)  
(El Postor contará con 04 días realizar la visita a los 33 locales materia del presente concurso)
4. El postor deberá incluir en la Propuesta Técnica, carta del Fabricante de los equipos, autorizando a presentar la propuesta para el presente proceso.
5. El Postor que obtenga la Buena Pro deberá entregar al Poder Judicial, Gerencia de Informática, Sub-Gerencia de Redes y Comunicaciones, un número de equipos de backup de la solución ofertada, de acuerdo al detalle siguiente:

Acces Point Tipo A	2
Acces Point Tipo B	2
Adaptador PoE (IEEE 802.3af)	4
Adaptador de Red Inalámbrico PCI	4
Acces Point Tipo C	2
Antenas Similares a las Ofertadas	4
Connect Pigtail	4

6. Se deberá incluir como requisito mínimo una carta del fabricante de los equipos propuestos, en donde se comprometa a cumplir con el período de garantía, bajo las mismas condiciones ofrecidas, en caso de ausencia del proveedor.
7. Los equipos deberán ser instalados por el proveedor en cada uno de los locales descritos en los Anexos de este documento, y la conformidad será entregada por la Sub Gerencia de Redes y Comunicaciones, una vez que se verifique el funcionamiento integral de toda la red a ser implementada.
8. Para el nodo central, así como para los locales, se deberán considerar los racks y gabinetes necesarios para la instalación adecuada de los equipos.



## **11. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPOS A SER ADQUIRIDOS**

### **1. EQUIPOS Y COMPONENTES DE COMUNICACIÓN PARA REDES INALAMBRICAS LOCALES**

#### **ADAPTADOR DE RED INALÁMBRICA PARA BUS PCI (636 UNIDADES)**

##### Descripción General

- Adaptador Wireless PCI de alto rendimiento, que responda al estándar 802.11g.
- Que pueda ser capaz de interoperar en forma transparente con cualquier producto bajo el estándar IEEE 802.11b y también con el estándar IEEE 802.11g.
- Debe tener certificación WI-FI
- El Adaptador Wireless debe incorporar mecanismos de seguridad avanzada, tales como Wi-Fi Protected Access (WPA), Wi-Fi Protected Access 2 (WPA2), IEEE 802.1x.
- Fácil Instalación, Alto Rendimiento, y Fácil integración en red.

##### Especificaciones técnicas

Estándar	IEEE 802.11g IEEE 802.11b
Bus Tarjeta	Tipo PCI con 32 bit con Bus master.
Seguridad	Encriptación 64/128/152 bits en modo WEP. Además debe soportar seguridad avanzada WPA, WPA2 y IEEE 802.1x
Tasa de Transferencia (Mbps)	IEEE 802.11g: 108, 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9, 6. IEEE 802.11b: 11, 5.5, 2, 1.
Tecnicas de Modulación	IEEE 802.11g: BPSK, QPSK, OFDM IEEE 802.11b: DQPSK, DBPSK, DSSS, CCK
Rango de Cobertura	Valores nominales, Hasta 100 mts. In-door, Hasta 400mts. Out-door.
Antena	01 Antena Dipolo de 5dbi. De tipo desmontable con conector RSMA.
Rango de Frecuencia	Banda ISM: 2.400 – 2.483 GHz,
Potencia de Transmisión Maxima	100mw (20 dbm).
Rango de Sensibilidad	IEEE 802.11g: -84dbm, -90dbm. IEEE 802.11b: -66dbm, -87 dbm.
Modos de Conexion	Ad-hoc, Infraestructura.
Método de acceso	CSMA/CA con Ack
Sistemas Operativos	Windows 98SE, ME, 2000 y XP

##### **Características Físicas**

Certificaciones Mínimas	FCC Class B CE Class B WI-FI.
Garantía Mínima	Tres (3) años.

#### **ACCES POINT TIPO A (121 UNIDADES)**

##### Descripción General

- Access Point Inalámbrico de tipo indoor, que responda al estándar 802.11g.
- Compatibilidad e interoperacion en forma transparente con cualquier producto con certificación WI-FI, bajo el estándar IEEE 802.11b / IEEE 802.11g.



- El Access Point debera incorporar mecanismos adicionales de seguridad, tales como Wi-Fi Protected Access (WPA) y 802.1x.
- Fácil Instalación, Alto Rendimiento, y Fácil integración en red.

### **Especificaciones técnicas**

Estándar	IEEE 802.11g/11b IEEE 802.3 Ethernet IEEE 802.3u Fast Ethernet
Interfaz	Puerto 10/100 Base-Tx
Seguridad	Encriptación 64/128 bits en modo WEP. Además debe soportar seguridad avanzada WPA, WPA2, AES, IEEE 802.1x, IEEE 802.1q. Capacidad de filtro por MAC, capacidad de ocultar el SSID asignado.
Tasa de Transferencia (Mbps)	IEEE 802.11g: 108, 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9. IEEE 802.11b: 11, 5.5, 2, 1.
Tecnicas de Modulación	IEEE 802.11g: BPSK, QPSK, 16QAM, 64QAM, OFDM IEEE 802.11b: DQPSK, DBPSK, CCK
Rango de Cobertura	Valores nominales: Indoor: 40 mts. Outdoor: 400mts.
Antena	01 Antena Dipolo de 2dbi. De tipo desmontable.
Rango de Frecuencia	Banda ISM: 2.400 – 2.483 GHz,
Potencia de Transmisión Maxima	40mw (16 dbm).
Rango de Sensibilidad	-66dbm, -89dbm.
Modos de Operación	Access Point, WDS, Point-to-Point (PtP) Bridge, Point-to-Multipoint (PtMP) Bridge. Soporte de Múltiple SSID y roaming.
Método de acceso	CSMA/CA con Ack.
Administracion	Basada en web (hhttp), Telnet, SNMP.
<b>Características Físicas</b>	
Modo de Alimentación	Entrada de voltaje DC a traves de adaptador externo.
Certificaciones Mínimas	FCC Class B CE Class B WI-FI.
Garantía Mínima	Tres (3) años.

## **ACCES POINT TIPO B (42 UNIDADES)**

### **Descripción General**

- Diseñado para instalaciones Indoor, este Access Point debe proveer opciones avanzadas de seguridad para los administradores de red, permitiéndoles desplegar una administración muy robusta en redes wireless.
- El Access Point debe soportar Power Over Ethernet (IEEE 802.3af) y proveer dos antenas de alta ganancia de 5dbi o superior para una óptima cobertura wireless.
- Fácil Instalación, Alto Rendimiento, y Fácil integración en red.

### **Especificaciones técnicas**

Estándar	IEEE 802.11g/11b IEEE 802.3 Ethernet IEEE 802.3u Fast Ethernet
Interfaz	Puerto 10/100 Base-Tx
Seguridad	Encriptación 64/128/152 bits en modo WEP. Además



	debe soportar seguridad avanzada WPA, WPA2, AES, IEEE 802.1x, IEEE 802.1q. Capacidad de filtro por MAC, capacidad de ocultar el SSID asignado.
Tasa de Transferencia (Mbps)	IEEE 802.11g: 108, 54, 48, 36, 24, 18, 12, 9 y 6. IEEE 802.11b: 11, 5.5, 2, 1.
Técnicas de Modulación	IEEE 802.11g: BPSK, QPSK, QAM, OFDM IEEE 802.11b: DQPSK, DBPSK, DSSS, CCK
Rango de Cobertura	Valores nominales: Indoor: 40 mts. Outdoor: 500mts.
Antena	02 Antenas Dipolo de 5dbi. De tipo desmontable.
Rango de Frecuencia	Banda ISM: 2.400 – 2.48 GHz,
Potencia de Transmisión Maxima	158mw (22 dbm).
Rango de Sensibilidad	-72dbm, -94dbm.
Modos de Operación	Access Point, WDS, Point-to-Point (PtP) Bridge, Point-to-Multipoint (PtMP) Bridge. Soporte de Múltiple SSID y roaming.
Método de acceso	CSMA/CA con Ack.
Administracion	Basada en web (http), Telnet, SNMP v.3.
<b>Características Físicas</b>	
Modo de Alimentación	IEEE 802.3af (PoE).
Certificaciones Mínimas	FCC Class B CE Class B WI-FI.
Garantía Mínima	Tres (3) años.

#### ADAPTADOR POE (121 UNIDADES)

##### Descripción General

- Capacidad de proveer energía eléctrica a través del cable UTP Categoría 5 **PoE**, (IEEE 802.3af), solamente con dos pares (pines 1, 2, 3 y 6), transformando convenientemente la corriente alterna (AC) en energía de bajo voltaje DC para dispositivos como Teléfonos IP, Access Point para Redes Inalámbricas y Cámaras IP.
- Capacidad para poder entregar energía de bajo voltaje en potencias de 5VDC y 12VDC.
- De peso muy ligero y de tamaño compacto.
- Tipo de instalación plug and play, no requiriendo herramientas o configuración alguna para su funcionamiento.

##### Especificaciones Técnicas

- **Salida de Voltaje**
  - Entrada: 48VDC, 400mA.
  - Salida: 5 voltios DC o 12 voltios DC a 11watts minimo.
  - Salida seleccionable con switch manual.
- **Cable Ethernet**
  - TIA/EIA 568 Categoría 5.
  - Conector: RJ-45
  - Led para diagnostico de energía.





- **Certificaciones:**
  - FCC
  - CE
  - UL
  - TUV
- **Garantía:**
  - Tres (3) años.

### SWITCH TIPO A DE 16 PUERTOS (22 UNIDADES)

#### Descripción General

- Switch Layer 2 diseñado con capacidad para proporcionar alimentación eléctrica vía **PoE** (IEEE 802.3af) a equipamiento que soporte 802.3af como estándar.
- Administración inteligente con capacidad de “inyectar” energía eléctrica como mínimo 15 Watts por puerto, mediante Power Over Ethernet **PoE** conforme con la norma estándar 802.3af, para poder alimentar a diversos dispositivos tales como Teléfonos IP, Access Point para redes inalámbricas y Cámaras IP.
- Opciones de configuración vía interfaz de administración Web.
- Debe Proporcionar 16 puertos 10/100 Mbps que pueden operar en modalidad Half o Full Duplex, al menos 8 de ellas deben soportar la norma PoE, IEEE 802.3af.

#### Especificaciones Técnicas

- **Configuración Física**
  - Tipo: Switch con capacidad instalada de operación en Capa 2 del modelo OSI
  - Instalacion: Montaje en rack 19”
  - Interfaces: 16 puertos 10/100/1000Base-Tx (IEEE 802.3af - PoE). Al menos 08 puertos con capacidad PoE.
  - Soporte de MDI-X/MDI-II en todos los puertos.
- **Rendimiento**
  - Switch Fabric: No menor 3.2 Gbps
  - Modo de Operación: Tipo Store and Forward.
- **Estándares de Comunicaciones**
  - Ethernet IEEE 802.3 – 10BaseTx
  - Fast Ethernet: IEEE 802.3u – 100BaseTx
  - Power Over Ethernet: IEEE 802.3af.
  - IEEE 802.3x control de flujo.
- **Características Switching de Capa 2**
  - Soporte de 4,000 MAC mínimo.
  - Soporte de 64 VLAN mínimo.
  - VLAN 802.1q.
  - Port Trunking.
  - Port mirroring.
- **Convergencia**
  - Colas de Prioridad: Dos colas por Puerto.
- **Mecanismos de Gestión**
  - Soporte de administration grafica HTTP
  - Capacidad de detección de errores PoE por leds físicos por cada puerto IEEE 802.3af en el equipo.
  - Protección del acceso de la administración con Password.
- **Mantenimiento**
  - Soporte de mecanismo integrado de respaldo y actualización de configuración.



- Debe contar con la última versión del sistema operativo del equipo liberado por el fabricante, con opción a actualización gratuita durante el período de garantía.
- **Características Físicas**
  - Alimentación 220 VAC – 60 Hz
  - PoE Alternativa A (voltaje inyectado en los pines 1,2,3,6)
  - Certificaciones Mínimas FCC  
CE  
UL
  - Garantía Mínima Tres (3) años.

### SWITCH TIPO B DE 24 PUERTOS (3 UNIDADES)

#### Descripción General

- Switch de Layer 2 equipado con 24 puertos 10/100BASE-TX que soporten PoE (Power Over Ethernet, estándar IEEE 802.3af), adicionalmente equipado con dos puertos 10/100/1000 Base-TX y 02 puertos flexibles tipo combo SFP abiertos para conexiones a Gigabit basado en transductores MINIGBIC de cobre o fibra.
- Administración inteligente con capacidad de “inyectar” energía eléctrica como mínimo 15 Watts por puerto, mediante Power Over Ethernet conforme con la norma estándar 802.3af, para poder alimentar a diversos dispositivos tales como Teléfonos IP, Access Point para redes inalámbricas, Cámaras IP entre otros.
- Capaz de administrar la calidad de servicio (QoS) logrando separar el tráfico con VLANs (que cumpla con norma estándar 802.1Q) y priorizando el tráfico de paquetes en la red (vídeo, voz y datos, que cumpla la norma estándar 802.1P).
- Configuración protegida con password para acceder remotamente.
- Administración basada en la Web y SNMP.

#### Especificaciones Técnicas

- **Configuración Física**
  - Tipo: Switch con capacidad instalada de operación en Capa 2 del modelo OSI
  - Instalacion: Montaje en rack 19”
  - Interfaces: 24 puertos 10/100/1000Base-Tx (802.3af PoE) + 2 Puertos 10/100/100Base-Tx + 2 Puertos SFP (tipo combo).
  - Soporte de MDI-X/MDI-II en todos los puertos.
- **Rendimiento**
  - Switch Fabric: No menor 8.8Gbps
  - Tasa de Envio de Paquetes: No menor 6Mpps
  - Modo de Operación: Tipo Store and Forward.
- **Estándares de Comunicaciones**
  - Ethernet IEEE 802.3 – 10BaseTx
  - Fast Ethernet: IEEE 802.3u – 100BaseTx
  - Gigabit Ethernet: IEEE 802.ab – IEEE 802.3z – Gigabit Ethernet
  - Power Over Ethernet: IEEE 802.3af
  - IEEE 802.3x control de flujo.
- **Características Switching de Capa 2**
  - Soporte de 4,000 MAC minimo.
  - Soporte de 64 VLAN minimo.
  - VLAN 802.1q.
  - Agregacion de enlaces IEEE 802.3ad.



- Port mirroring.
- **Convergencia**
  - Colas de Prioridad: Dos colas por Puerto.
  - Soporte de Clase de Servicio IEEE 802.1p
- **Mecanismos de Gestión**
  - Soporte de administración grafica HTTP
  - Soporte de SNMP
  - Capacidad de detección de errores PoE por leds físicos por cada puerto IEEE 802.3af en el equipo.
  - Protección del acceso de la administración con Password.
- **Mantenimiento**
  - Soporte de mecanismo integrado de respaldo y actualización de configuración.
  - Debe contar con la última versión del sistema operativo del equipo liberado por el fabricante, con opción a actualización gratuita durante el período de garantía.
- **Características Físicas**
  - Alimentación 220 VAC – 60 Hz
  - PoE Alternativa A (voltaje inyectado en los pines 1,2,3,6)
  - Certificaciones Mínimas FCC  
CE  
UL
  - Garantía Mínima Tres (3) años.

### SWITCH TIPO C DE 24 PUERTOS (8 UNIDADES)

#### Descripción General

- Switch de alto rendimiento Capa 3 que proporcione 24 puertos 10/100BaseTx y 4 puertos 10/100/1000BaseTx con capacidad instalacion de al menos dos puertos modulares de tipo GBIC o SFP para conexión de alto rendimiento en Gigabit Ethernet.
- Capaz de administrar la calidad de servicio (QoS) logrando separar el tráfico con VLANs (que cumpla con norma estándar 802.1Q) y priorizando el tráfico de paquetes en la red (vídeo, voz y datos, que cumpla la norma estándar 802.1P).
- Uso de protocolos WAN como OSPF para la gestion de los enlaces redundantes y capacidad de administración de ancho de banda a nivel de capa 4 puertos (TCP/UDP).
- Administración basada en la Web y SNMP.

#### Especificaciones Técnicas

- **Configuración Física**
  - Tipo: Switch con capacidad instalada de operación en Capa 2, 3 y 4 del modelo OSI
  - Instalacion: Montaje en rack 19"
  - Interfaces: 24 puertos 10/100/1000Base-Tx + 04 Puertos 10/100/1000BaseTx + 02 Puerto GBIC o SFP.
  - Soporte de MDI-X/MDI-II en todos los puertos.
  - Capacidad de soporte de fuente redundante no incluida.
- **Rendimiento**
  - Switch Fabric: No menor 12Gbps
  - Tasa de Envío de Paquetes: No menor 9Mpps
  - Modo de Operación: Tipo Store and Forward.
- **Estándares de Comunicaciones**
  - Ethernet IEEE 802.3 – 10BaseTx



- Fast Ethernet: IEEE 802.3u – 100BaseTx
- Gigabit Ethernet: IEEE 802.ab – IEEE 802.3z – Gigabit Ethernet
- Power Over Ethernet: IEEE 802.3af
- IEEE 802.3x control de flujo.
- **Características Switching de Capa 2**
  - Soporte de 16,000 MAC minimo.
  - Soporte de 255 VLAN minimo.
  - VLAN 802.1q.
  - Agregacion de enlaces IEEE 802.3ad.
  - Port mirroring.
- **Convergencia**
  - Colas de Prioridad: Ocho colas por Puerto.
  - Soporte de Clase de Servicio IEEE 802.1p
  - Soporte de tecnicas CoS basado en puerto fisica, MAC, ToS, DSCP, IP Adress y Puertos TCP/UDP.
  - Capacidad de control de ancho de banda hasta 64Kbps.
- **Multicast**
  - Soporte de Multicast IGMP v1,v2,v3.
  - Soporte DVMRP
  - Soporte PIM-DM o PIM-SM
  - Colas de Prioridad: Ocho colas por Puerto.
- **Características Switching de Capa 3**
  - Ruteo Estatico. Capacidad de al menos 120 rutas estaticas.
  - Ruteo Dinamico. RIP versiones 1 y 2. OSPF.
  - Soporte de 255 VLAN minimo.
  - Tamano de Tabla de ruteo: 2,000 rutas
  - Numero de Interfaces IP: 64
  - Capacidad de asignamiento de multiples interfaces ip por VLAN: 4 al menos.
  - Soporte VRRP.
- **Capacidades de control de trafico**
  - Capacidad de implementacion de politicas de control de trafico basado en ACL (Listas de control de Acceso).
  - Al menos 800 reglas por dispositivo.
  - Politicas de control de trafico basadas en: Puerto fisico, Direccion MAC, 802.1p, VLAN, DSCP, Direccion IP, Puertos TCP/UDP.
- **Mecanismos de Gestión**
  - Soporte de administracion local a traves de consola serial.
  - Soporte de administration remota HTTP, Telnet,SNMP.
  - Soporte RMON 4 grupos (Estadisticas, Historial, Alarmas, Eventos).
  - DHCP Cliente, DHCP Relay, Syslog
  - Capacidad de detección de errores PoE por leds físicos por cada puerto IEEE 802.3af en el equipo.
  - Protección del acceso de la administración con Password con al menos 02 niveles de acceso.
- **Mecanismos de seguridad**
  - Soporte de SNMPv3, SSHv2, SSLv2.
  - Autenticación vía Radius, TACACS+ para acceso a la gestión del equipo.
  - IEEE 802.1x basado en dirección MAC y Puerto físico.
  - Control de Tormentas de Broadcast, segmentación de trafico y MAC-IP binding.
- **Mantenimiento**
  - Soporte de mecanismo integrado de respaldo y actualización de configuración.
  - Soporte de doble imagen de sistema operativo.



- Debe contar con la última versión del sistema operativo del equipo liberado por el fabricante, con opción a actualización gratuita durante el período de garantía.
- **Características Físicas**
  - Alimentación 220 VAC – 60 Hz
  - PoE Alternativa A (voltaje inyectado en los pines 1,2,3,6)
  - Certificaciones Mínimas FCC  
CE  
UL
  - Garantía Mínima Tres (3) años.

## 2. EQUIPOS Y COMPONENTES DE COMUNICACIÓN PARA ENLACES INALAMBRICOS ENTRE LOCALES

### ACCES POINT TIPO C (60 UNIDADES)

#### Descripción general

Access Point para soluciones inalámbricas de tipo Out-door, estándar IEEE 802.11a / IEEE 802.11g, que permita implementar conexiones inalámbricas de tipo LAN to LAN, mediante un conexión de tipo punto a punto, facilitando de ésta forma un enlace y la comunicación de cada sede de los Juzgados de Paz a la red de datos de la institución.

#### Principales Características y Facilidades

- Soporte 802.11a/g, 54Mbps
- Access Point para soluciones Outdoor
- Soporte de PoE (Power over Ethernet), 802.3af
- Hardware diseñado para soportar condiciones medio ambientales adversas
- Soporte seguridad WEP y seguridad Ampliada, con soporte de ACL, 802.1x, WPA2 y MAC Address control
- Administración versátil, vía software, SNMP v3, Web y Telnet

#### Especificaciones técnicas

- **Configuración Física**
  - Tipo: Bridge Inalámbrico a nivel de Capa 2 de Alto Rendimiento
  - Instalación: Kit de montaje en torre exterior.
  - Modulación BPSK, QPSK, 16QAM, 64QAM, OFDM
  - Alimentación Via IEEE 802.3af – Power Over Ethernet.
  - Interfaces
    - WLAN: IEEE 802.11a, IEEE 802.11B/G con dos (02) conectores tipo N-Male para conectorización de antenas externas.
    - LAN: IEEE 802.3 (autosensing)
- **Características de Rendimiento**
  - Rango de Potencia de transmisión:
    - IEEE 802.11a: 100mw - 5mw
    - IEEE 802.11g: 200mw - 5mw
  - Rango de Sensitividad de Recepcion
    - IEEE 802.11a: -66dBm a -87dBm
    - IEEE 802.11g: -66dBm a -87dBm
  - Tasa de Transferencia: 54,48,36,24,18,12,9 y 6Mbps.



- Canales sin sobreposicion disponibles 12 al menos.
- Tecnicas de Modulacion:
  - IEEE 802.11a: OFDM: BPSK,16QAM, QPSK, 64QAM
  - IEEE 802.11g: DSSS: DBPSK, CCK, DQPSK
- Chasis resistente a intemperie de fabrica con Certificacion IP68.
- **Características de Operación**
  - Frecuencias de Operación: 2.4~2.5GHz and 5.15 ~ 5.85GHz
  - Modos de Operación: Bridge Point to Point(P2P), Bridge Point to Multi-point(P2MP), WDS (Wireless Distribution System).
- **Mecanismos de Seguridad**
  - WLAN: Encriptación: WEP (64,128,152bits), WPA con 802.11x, AES, 802.11i.
  - Filtrado de paquetes: Filtros de acceso incorporado en base a la dirección MAC
- **Administración**
  - Configuración y administración: Configuración local y remota vía Telnet
  - Soporte de gestión remota grafica via HTTP.
  - Soporte de SNMPv3
  - Soporte de Grupos de RMON: Estadísticas, histórico, alarmas y eventos.
  - Herramienta visual basada en leds para verificar calidad de señal físicamente.
  - Indicador de Temperatura incluido con soporte de alerta visual de exceso de temperatura.
- **Estadísticas de Trafico**
  - Contador de tramas recibidas.
  - Contador de tramas enviadas.
  - Throughput de ingreso.
- **Herramienta de Gestión**
  - Debe incluirse la herramienta de gestión con sus respectivas licencias que permita labores de administración centralizada de toda la plataforma de inalámbricos propuesta.
- **Sistema Operativo y Configuraciones**
  - Soporte de respaldo y actualización de archivos de configuración del equipo.
  - Debe contar con la última versión del sistema operativo del equipo liberado por el fabricante, con opción a actualización gratuita durante el período de garantía.
- **Características Físicas**
  - Alimentación: A graves del puerto de red (PoE)
  - Certificaciones:
    - FCC Part 15
    - ETSI
    - UL
- **Garantía Mínima:** Tres (3) años.

## ROUTER VPN TIPO A (1 UNIDAD)

### Descripción general

Appliance tipo Firewall/VPN/IDS/IPS de última generación.

- Firewall basado en hardware con capacidad de ampliación a redundancia tipo cluster entre dos equipos similares.
- Soporte de seguridad proactiva y que permite la detección de ataques en la red interna con posibilidad de bloquear usuarios y redes completas.
- Capacidad de ser montado en rack 19".
- Administración grafica centralizada a traves de Web GUI .



## Especificaciones Tecnicas

### Arquitectura Rendimiento y Capacidad

- Tipo Appliance montable en rack 19”.
- Al menos 05 puertos de tipo 10/100/1000BaseTx configurables en modo LAN, WAN o DMZ.
- Procesador integrado: Al menos 1.0Ghz o superior.
- Memoria: Al menos 512Mb .
- Pantalla LCD frontal con capacidad de mostrar estado de funcionamiento y rendimiento del equipo.
- Rendimiento firewall: 300 Mbps o superior.
- Rendimiento VPN: 100 Mbps o superior.
- Sesiones concurrentes: 300,000 o superior.
- Políticas configurables: 2.500 o superior
- Usuarios: Sin restricción

### Modo de Operación

- Layer 2: Modo Transparente
- Layer 3: Router, NAT
- Layer 4: PAT
- Configuración de políticas personalizables por el usuario a nivel de L3,L4.

### Virtual Private Network (VPN)

- Encriptación: DES/3DES/AES/TwoFish/Blowfish
- Servidor VPN: PPTP/L2TP/IPSec
- Túneles VPN dedicados: 1,000

### Metodos de Enrutamiento

- Enrutamiento Estático.
- Enrutamiento Dinámico OSPF.

### Networking

- Soporte de múltiples enlaces WAN así como WAN Failover.
- Soporte de VLAN IEEE 802.1q
- IP Multicast: IGMP v2, IGMP snooping

### Administración del Sistema

- Consola Interface
- Web UI Interface
- Soporte SNMP v1, v2
- Soporte de servidor log externo: syslog server
- Command Line Interface (CLI)
- Secure Command Shell (SSH)
- Múltiples niveles de acceso. Al menos dos.
- Capacidad de actualización de software así como respaldo y restauración de configuraciones.

### Autenticación de usuario

- Base de datos local
- Base de datos externa: RADIUS, LDAP, Active Directory
- IP y MAC Address Binding

### Administración de ancho de banda

- Administración ancho de banda en el túnel VPN (traffic shaping)

### Alta disponibilidad (HA)

- WAN redundante



- Soporte modo de Alta disponibilidad en modo cluster (02 equipos).
- Sincronización sesiones Firewall/VPN
- Tiempo promedio de reactivación: < 800ms

#### **Sistema de detección de Intruso (IDS)**

- Protección contra ataques DoS y DDoS
- Detección de ataques Nimda, CodeRed

#### **Características Físicas**

- |                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| - Alimentación            | 220 VAC – 60 Hz |
| - Certificaciones Mínimas | FCC<br>CE<br>UL |
| - Garantía Mínima         | Tres (3) años.  |

## **ROUTER VPN TIPO B (5 UNIDADES)**

### **Descripción general**

- Integre facilidades de Firewall y VPN en un equipo tipo appliance
- Soporte de seguridad proactiva y que permita la detección de ataques en la red interna con posibilidad de bloquear usuarios y redes completas.
- Soporte de restricciones para usuarios
- Debe ser administrado a través de su interfase vía web a través de una conexión dedicada VPN.
- Debe incorporar aplicaciones flexibles para monitorear y mantener a salvo la seguridad de la red, tales como alertas por e-mails, System Log y estadísticas en tiempo real. Permitirá la auto-actualización de firmware, a fin de garantizar el máximo rendimiento y seguridad para la red.

### **Especificaciones Tecnicas**

#### **Arquitectura Rendimiento y Capacidad**

- Puertas de Red: Mínima cantidad de puertos de acuerdo al siguiente detalle:  
LAN: 04 Ports 10/100 Base-TX Autosensing,  
WAN: 01 Port 10/100 Base-TX Autosensing,  
DMZ: 01 Port Configurable 10/100 Base-TX
- Procesador integrado: 260Mhz o superior.
- Memoria: 128Mb .
- Rendimiento firewall: 75 Mbps o superior.
- Rendimiento VPN: 20 Mbps o superior.
- Sesiones concurrentes: 10,000 o superior.
- Políticas configurables: 300 o superior

#### **Modo de Operación**

- Layer 2: Modo Transparente
- Layer 3: Router, NAT
- Layer 4: PAT
- Configuración de políticas personalizables por el usuario a nivel de L3,L4.

#### **Virtual Private Network (VPN)**

- Encriptación: DES/3DES/AES/Twofish/Blowfish
- Servidor VPN: PPTP/L2TP/IPSec
- Túneles VPN dedicados: 80





### Metodos de Enrutamiento

- Enrutamiento Estático.

### Networking

- Soporte de VLAN IEEE 802.1q
- IP Multicast: IGMP v2, IGMP snooping

### Administración del Sistema

- Consola Interface
- Web UI Interface
- Soporte SNMP v1, v2
- Soporte de servidor log externo: syslog server
- Command Line Interface (CLI)
- Secure Command Shell (SSH)
- Múltiples niveles de acceso. Al menos dos.
- Capacidad de actualización de software así como respaldo y restauración de configuraciones.

### Autenticación de usuario

- Base de datos local
- Base de datos externa: RADIUS, LDAP, Active Directory
- IP y MAC Address Binding

### Administración de ancho de banda

- Administración ancho de banda en el túnel VPN (traffic shaping)

### Sistema de detección de Intruso (IDS)

- Protección contra ataques DoS y DDoS
- Detección de ataques Nimda, CodeRed

### Características Físicas

- |                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| - Alimentación            | 220 VAC – 60 Hz |
| - Certificaciones Mínimas | FCC             |
|                           | CE              |
|                           | UL              |
| - Garantía Mínima         | Tres (3) años.  |

## SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO

### Descripción General

Solución de administración de equipamiento bajo estándares SNMP con las siguientes características:

- Soporte plataforma de trabajo Windows 2000 o XP.
- Permita controlar y manejar los dispositivos de red, permitiendo al administrador configurar, controlar, establecer accesos, y monitorear los distintos equipos que en ella se encuentren, de una manera fácil e intuitiva, con el fin de poder mejorar el rendimiento de la red y detectar fallas.
- Permitir la administración y diagnóstico para controlar los equipos de la red desde un punto de la LAN o en forma remota.
- Centro de gestión de alarmas.

### Especificaciones técnicas

Utilidades avanzadas MIB

MIB-II,VLAN,RMON,802.1D



Utilidades en la capa 3	IP Forwarding, OSPF, DVMRP
Protocolos de administración de red	RIP2 (RFC1724).
Capacidad de administración basado en Puerto	SNMP V1, V2 y V3.
Agrupamiento automático de compañía	Sí.
Navegador de MIB y Compilador de MIB	Sí.
	Editor de MIB.
	SNMP V1~ V3.
	Capacidad de cargar e integrar MIBS .
Máximo número de administración de IP	Ilimitado.
Número de mapeo de tecnologías	Ilimitado.
Herramientas de Internet	TFTP Server,BOOTP,PING
Administración de alarmas/eventos	Notificación por e-mail.
	Listado y filtrado de alarmas/eventos.
	Capacidad para editar el evento por items ya sea para adicionar/modificar.
	Soporte de un registro histórico (History log).

## UPS 600VA

### Descripción General

Solución de UPS que permitirá autonomía de voltaje en caso de corte de fluido electrico en las sedes a interconectar.

Permitirá regular el voltaje de forma automática y además contara con la capacidad de visualizar voltajes, carga de UPS, carga de batería, frecuencia y notificación vía e-mail.

### Especificaciones técnicas

Interfase RS-232 para comunicacion con PC

Software para Windows 2000/ME/XP

Visualizacion de principales características: Volteaje, carga del ups, carga de bateria, frecuencia.

Alerta via e-mail

Capacidad: 600VA minimo

Entrada: 220vAC con rango 170-270vAC

Frecuencia: 50-63 con capacidad de autensensado

Salida: 220vAC, Frecuencia: 60Hz

Forma de Onda: Sinusoidal Modificada

Capacidad de Autonomia: 15 min minimo.

Alarma audible para notificacion de estado de funcionamiento

Proteccion contra descarga, sobre recarga, sobrecarga.

Debe incluir software de administracion.



# ANEXO A

ITEM	LOCALIDADES PERIFÉRICAS	PUNTO DE RED	DIRECCIÓN	Líneas Fijas		Pico	Switch Tipo B partes	Switch Tipo A partes	Switch Tipo C 30 Pines y módulo Cdc
				Tipo A	Tipo B				
127	SEMOBANCAR ANDINO		URB AV. AGUIRRE Y VASCO DE GAMA						1
1	PIEDRA NEGRA - PERÚ	34	AV. CALLE PERU MARISTAS (MADRID)	0	4	4	1	0	0
2	VILLA B. SALVADOR	34	SECTORES GOLLIN Y GOLLIN 16 AV. NIQUILA BASADOS	2	4	0	1	0	0
3	MORALECERILLA	34	DIFERENCIAL Y EL ALTIPLANO 10 AV. LA NOVENA	3	4	7	1	0	0
4	MATUCANA H. ALDOVILAR	7	AV. TACNA 14	0	1	7	1	0	0
5	LURN	10	DEZ DE 24.3 ALTIPLANO DE COLERA	0	1	19	1	0	0
6	CONCEPCIÓN	6	URB. TILCA M.E. TILCA	1	4	16	5	1	0
7	CONDOR ESTE - CHICLA	24	AV. MARSHALL Y CHICLA	2	1	34	7	0	1
8	VILLA ROSA DEL TRIUNFO	15	FRANCO CARLOS MONTAÑALTE 22 29 SECTOR VALLEJO	1	1	17	0	1	0
9	SAN JUAN DE JURGACHO	32	AV. LAS FLORES DE RINCONADA 82	2	0	32	10	0	1
10	SAN JUAN DE JURGACHO	17	AV. TEP. POLONAR 111 111 111 AV. SANTA TERESA CARRANZA MARICCA	1	4	17	5	1	0
11	SAN JUAN DE JURGACHO	6	FRANCO CARLOS 206	0	1	6	2	1	0
12	SAN JUAN DE MAFUFE	17	AV. BARRIO BLANCO AV. DOMINGO VIZCARRA VALDIVIA	2	1	17	7	1	0
13	SAN JUAN DE MAFUFE	7	ESPINOZA Y TILCA 111 111 111	0	1	2	2	1	0
14	ATE VIZCARRA	7	PASAD. SAN JUAN 20	0	1	2	1	0	0
15	EMBAJECADO	6	URB. SOL DE VIZCARRA CALLE PERU 110	1	1	7	2	1	0
16	ATE VIZCARRA	23	AV. GARCÍA ALFONSO 213 213 213	0	1	3	1	1	0
17	ATE VIZCARRA	7	CALLE LOS MANZANOS MATEO 16 URB. CERES DE ETAPA	1	1	20	0	1	0
18	ATE VIZCARRA	7	CALLE LOS MANZANOS MATEO 16 URB. CERES DE ETAPA	0	1	7	2	1	0
19	BARRIO MAFUFE	0	AV. LINDO DE MAFUFE 006	0	1	06	0	1	0
20	CHIRILLOS	6	CALLE CORONA 115 05 204 204 204 204	0	1	7	1	1	0
21	LA VICTORIA	37	AV. GARCÍA ALFONSO 213 213 213	2	4	24	0	1	0
22	LA VICTORIA	5	ESTERAN SANFONDO 137	3	1	37	0	1	0
23	LA VICTORIA	34	COMSANA AV. 18 BARRIO ANTILLA	0	1	5	1	1	0
24	MAZDAENA	7	JR. GARCÍA DE LA VEGA 155-155 155	5	0	34	13	0	1
25	MAYOQUE	14	MAYOQUE 111 111 111	1	1	14	5	1	0
26	MILOQUE	20	CALLE 006 URB. LA FLORIDA	3	4	22	7	1	0
27	SANTA ANITA	13	JR. LOS ALAMOS 100	1	4	10	5	1	0
28	SAN JUAN	7	AV. SEASIDE 350	1	1	10	3	1	0
29	SAN MIGUEL	18	AV. LA AV. 204 185 BARRIO EMBAJECADO	2	1	18	5	1	0
30	SAN MIGUEL	48	AV. BARRIO 484	3	1	48	14	0	1
31	SURULLO	13	CALLE MIGUEL BUSTOS 211 CORA 23 ANGLAS	1	1	17	0	1	0
32	TILCA	5	AV. VIGILANTE 110 110	0	1	5	2	1	0
33	URB. Y SAN JUAN	0	Provisional de 204 204 204 204	0	1	0	2	1	0
		TOTAL		42	414	438	40	4	4

NOTA: EL SWITCH QUE SE INSTALARÁ EN EL EDIFICIO JUVENTUD AVANZADA VALDE JESUS DEPARTAMENTO DE LA NUEVA BARRA DE SANTO DOMINGO DE LOS ANDES SE CONECTARÁ CON EL SWITCH PRINCIPAL MANTENIENDO EL ENLACE DE RED OPTICA F.C. MULTISERVIDOR (MSTP).

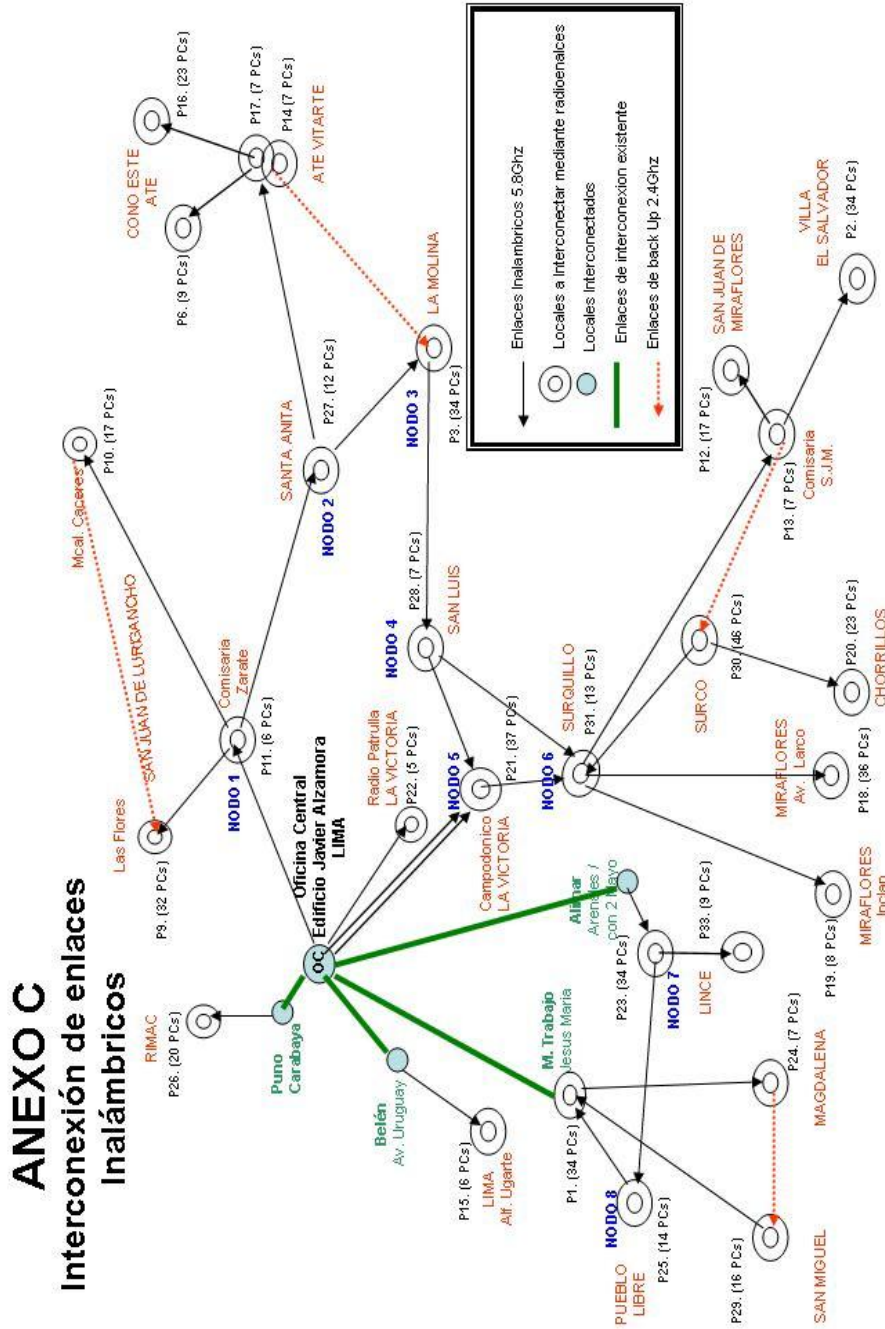


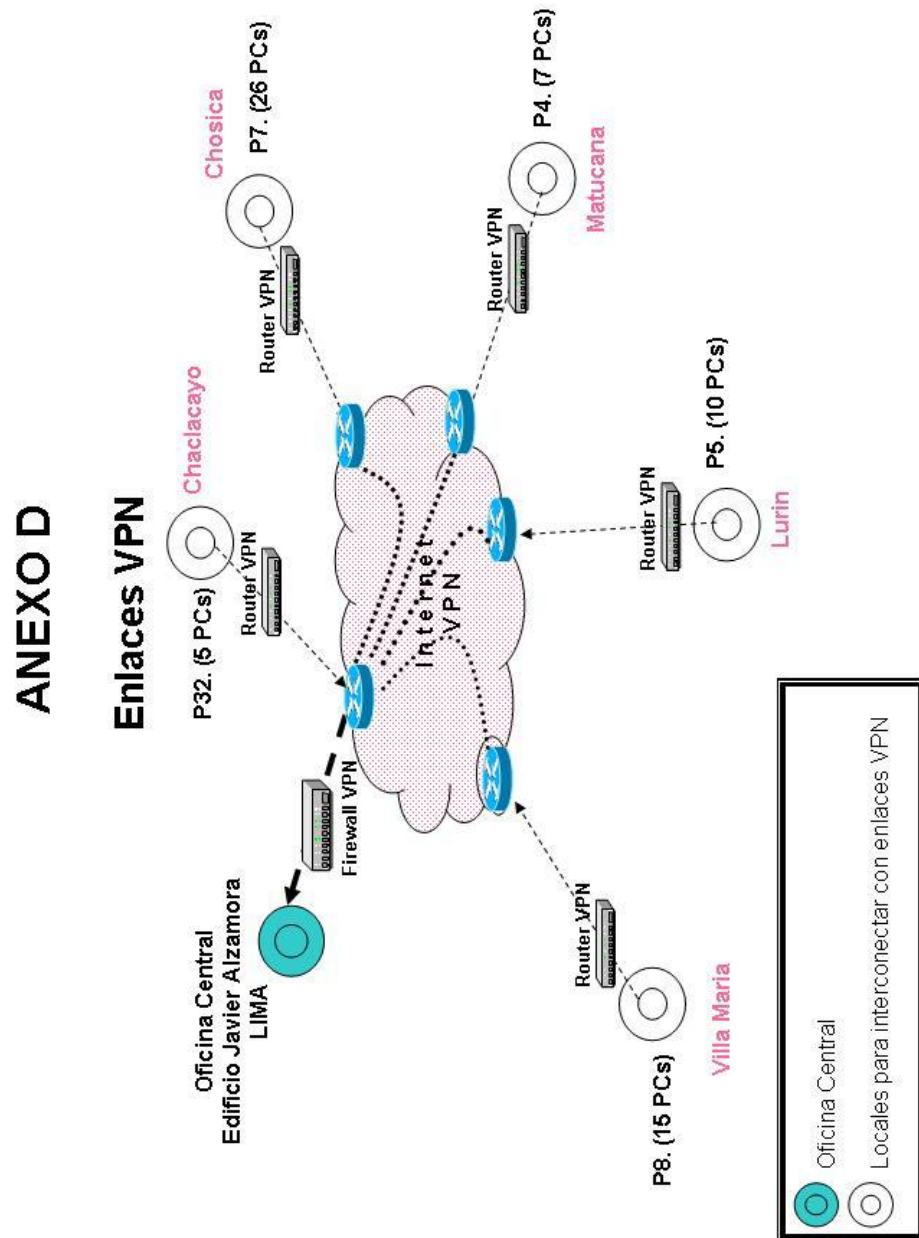
## ANEXO B

DISTRIBUCION DE LOCALES		EQUIPAMIENTO PARA INTERCONEXION MEDIANTE RADICENLACES Y VPN											
Punto Inicial	Punto Inicial LOCALS PERIFERICOS	RESECCION	Punto Inicial (PI)	Torre	Acceso Point Tipo C	Antena - Estamina	Equipo Router VPN	UPS Inversivo 650VA	UPS Inversivo 1000VA				
							Tipo A	Tipo C	Tipo B				
00	Edificio Anexo Alameda Verde	Ciudad Ar. Arce y Av. Héroes de Perené	00	U		U			1		1		
1	RESIS MARIA-BERNA	AV. SALASEREN 1881 TIBURCIO P.S.	P1	U	2	U		1		1			
2	VILLA EL SANGOR	MOJILTE 1 SECTOR 14 CERRA 14 AV. MARGARITA BASTIARRE	P2	U	2	U				1			
3	MOJINA CENSUELLA	METROLOGOS M.A.L.E. S. LUTURIA CRATO AV. LA MOLINA	P3	U	2	U		1			1		
4	MATUCANA-MARCOSES	J.S. TACOMA 611											
5	URB	LTE 2 NE 2NA. SA. ETARAVINOSO URBN	P5	U	2	U				1			
6	COMO ESTE - ATE	URB. TELMARELITE 27 ATE	P6	U	2	U				1			
7	COMO ESTE - UAGROCA	AV. JIMASUR 787 CHOSCA											
8	VILLA MARIA DE TRUJILLO	PMU ANGE CARLOS MONTESALUTE ZONE 26 SECTOR VALLADOLID BAJO 2NA. S. I. H.											
9	SAN JUAN DE LURUHINCHO	AV. LAS FLORES DE PRIMAVERA 962	P9	U	2	U				1			
10	SAN JUAN DE LURUHINCHO	AV. MELGARDO JAMACAYTES AV. DOMINGO AYARZA JR. MARISCAL CAJERES	P9	U	2	U				1			
11	SAN JUAN DE LURUHINCHO	PRIMEROS DEL SOL 261	P11	U	2	U		1					
12	SAN JUAN DE MANDALAY	AV. MELGARDO JAMACAYTES AV. DOMINGO AYARZA JR. VALENTIN ESPINO M.V. LITE 42 ZONA 12B	P12	U	2	U				1			
13	SAN JUAN DE MANDALAY	PUANZE SAN JUAN SUR	P13	U	2	U				1			
14	ATE VENTATE	URB. SOL LA VENTATE CALLE PIRASCO 116											
15	URB. CERREDO	AV. UGAFITE ALONSO TORRES 18	P15	U	2	U				1			
16	ATE VENTATE	CALLE LOS MARCHOSINZALTE 14 URB. VERDE SAN TOMAS	P16	U	2	U				1			
17	ATE VENTATE	CALLE CRUZ DEL SUR 7 CALLE PERSEIDA URB. SOL DE VENTATE 162. 2. 17 - 507. 0	P17	U	2	U				1			
18	BARRANCO MIFLORES	AV. LARGO 241 MIFLORES	P18	U	2	U				1			
19	BARRANCO MIFLORES	CALLE CORNEL NICOLAI 106 OF. 304 300 PISO MIFLORES	P19	U	2	U				1			
20	CHOSILLO	AV. GRAN DESARROLLO 780 780 780 791	P20	U	2	U				1			
21	LA VICTORIA	ESTEROS-MARCOSES 307	P21	U	2	U		1					
22	LA VICTORIA	COMISARIA AV. 18 JULIO SANCHEZ	P22	U	2	U				1			
23	URB. Y UNIVERSO	DE GARIBAY DE LA VENTA 1056-1056 URBE	P23	U	2	U				1			
24	MAGSALBA	MANUEL GONZALES PROADERA	P24	U	2	U				1			
25	PIERO LIBRE	MIRAFLORES CORTEJO 1411	P25	U	2	U				1			
26	PIERO LIBRE	ZARILLES SAN ABEL 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000											
27	SANTANA	J.L. LOS ALAMOS 300	P27	U	2	U				1			
28	SAN LUIS	AV. DEL ARBE 1653	P28	U	2	U				1			
29	SAN ROBERTO	AV. LA REPUZAS 105 PUEBLO DE TRUJILLO 107	P29	U	2	U				1			
30	SURCO SAN PEDRA	AV. SURCO 608	P30	U	2	U				1			
31	SURCO	AV. SURCO 608	P31	U	2	U				1			
32	SURCO	CALLE MIGUEL BELTRANDI 300 CORA 10 ANANAYOS	P32	U	2	U		1					
33	CHALACAYO	AV. NICOLAS AVILA 663											
34	URB. Y UNIVERSO	FRANCO DE ZOLA 1980 LIMA 107 201 - 204	P34	U	2	U				1			
					16		6	7	5	1	33		

CONSIDERACIONES TECNICAS

- LA ALTURA DE LA TORRE SERA CONSIDERADO POR EL POSTOR DE ACUERDO AL ESTUDIO DEL PROYECTO
- LA GANANCIA (SEI) DE LA ANTENA SERA CONSIDERADO POR EL POSTOR DE ACUERDO AL ESTUDIO DEL PROYECTO







**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL POSTOR**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° -2006-GG-PJ

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos al proceso de selección de la referencia, indicando la siguiente información:

- Razón Social o denominación del Postor .....
- Partida Electrónica de constitución de la Empresa N° .....
- Nombre completo y número del Documento Nacional de Identidad del Representante legal del Postor.....
- Poderes y facultades de representación suficientes según la Ficha Registral N° .....
- Número del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) de la empresa postora.
- Domicilio Legal y número de teléfono y fax de la empresa postora.
- Número de Licencia Municipal o Autorización de Funcionamiento

Por la presente declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándose a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° y demás aplicables de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en la LEY y EL REGLAMENTO.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI. / C.E.**



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA (ARTÍCULO 76° DE EL REGLAMENTO)**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° -2006-GG-PJ

El que suscribe el Sr.(a) ....., identificado con documento de identidad  
....., Representante Legal de la empresa  
.....RUC N°. ...., con  
domicilio legal en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO RESPECTO A MI REPRESENTADA:**

- Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme al artículo 9° de la Ley.
- Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI. / C.E.**





**ANEXO N°04**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA  
CONTRATAR CON EL ESTADO**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° -2006-GG-PJ

De acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de selección, el que suscribe Sr. (a) ....., identificado con documento de identidad ....., Representante Legal de la empresa ....., RUC N°. ....., con domicilio legal en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal  
DNI. / C.E.**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° ....-2006-GG-PJ

Por el presente Documento los que suscriben:

Don (Nombre Completo) ....., Identificado con DNI/CE N° ....., Representante Legal de (Razón Social) ..... con RUC N° ..... y domicilio legal en .....; y don (Nombre Completo) ....., Identificado con LE/DNI/CE N° ....., Representante Legal de (Razón Social) ..... con RUC N° ..... y domicilio legal en ....., **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que nuestras representadas participan en **CONSORCIO** en la Presente Licitación Pública N° 003-2005-GG-PJ, primera convocatoria para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para el Poder Judicial".

Los Suscritos Declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, para preparar y presentar una propuesta conjunta como "consorcio" al proceso de Selección en referencia, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro y de conformidad a lo establecido en las Bases nos comprometemos a formalizar el contrato de participación en consorcio, designando al Sr. (a) ....., como representante legal común de la participación en consorcio y fijando nuestro domicilio legal en..... a los efectos de suscribir con el Poder Judicial, el Contrato Correspondiente.

Las obligaciones que asumirán cada uno de los consorciados **así como los porcentajes de participación, son los siguientes:**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....

De igual modo, los porcentajes de sus respectivas participaciones son:

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....



Así mismo, se precisa demás información señalada en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, y es como sigue:

---

---

---

-----  
**CONSORCIADO (1)**  
Nombre del Representante Legal  
DNI / C.E.  
Razón Social  
RUC

-----  
**CONSORCIADO (2)**  
Nombre de Representante Legal  
DNI. / C.E.  
Razón Social  
RUC

-----  
**CONSORCIADO (3)**  
Nombre del Representante Legal  
DNI / C.E.  
Razón Social  
RUC

-----  
**CONSORCIADO (4)**  
Nombre de Representante Legal  
DNI. / C.E.  
Razón Social  
RUC



**ANEXO N° 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE SER UNA PEQUEÑA O MICROEMPRESA**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° .....-2006-GG-PJ

De acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de selección, el que suscribe Sr. (a) ....., identificado con documento de identidad ....., Representante Legal de la empresa ....., RUC N°....., con domicilio legal en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que conforme a lo señalado por la Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa - Ley 28015 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 009-2003-TR (REGLAMENTO), mi representada constituye una pequeña (o micro) empresa (según corresponda).

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI. / C.E.**



**ANEXO N° 7**

**“DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD  
O COMPROMISO DE NO SOBORNO”**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° .....-2006-GG-PJ

El suscrito ....., representante legal de la empresa ....., con  
R.U.C. ...., identificado con DNI N° ..... , **DECLARO BAJO  
JURAMENTO:**

- a) Reconocer la Importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación y adquisición señalados en el Artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- b) Confirmar que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
- c) No haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.
- d) No acepta la extorsión por parte de los funcionarios de la Entidad convocante.
- e) Denunciar cualquier irregularidad o propuesta de extorsión de parte de cualquier servidor y/o funcionario de la Entidad convocante.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI / C.E.**



**ANEXO N° 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE LEY DE PROMOCION TEMPORAL DEL DESARROLLO  
PRODUCTIVO NACIONAL**

Lima,

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**PODER JUDICIAL**

Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° .....-2006-P-PJ

El suscrito ....., representante legal de la empresa ....., con  
R.U.C. ...., identificado con DNI N° ..... , **DECLARO BAJO  
JURAMENTO:**

Que mi representada desea acogerse a lo dispuesto en la ley 27143 – Ley de Promoción  
Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, modificada por la Ley 27633, solicitando por  
ende la bonificación adicional del 20 % a la sumatoria de la evaluación técnico – económica,  
en razón a que los bienes y servicios ofrecidos han sido elaborados dentro del territorio  
nacional, de conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 003-2001-PCM.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI / C.E.**



**ANEXO N° 9**

**FACTORES DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA**

<b>Factores de Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Criterio de Calificación</b>
<b>Referidos al Postor</b>		
1. Volumen de ventas de productos similares (Access Point, Tarjetas de red inalámbricas, Router VPN, Switches) en los tres(3) últimos años a la fecha de presentación de propuesta.	20.00	<ul style="list-style-type: none"><li>§ Más de 4 hasta 5 veces el valor referencial: 20 puntos.</li><li>§ Más de 3 hasta 4 veces el valor referencial: 15 puntos.</li><li>§ Más de 2 hasta 3 veces el valor referencial: 10 puntos.</li><li>§ Más de 1 hasta 2 veces el valor referencial: 05 puntos.</li></ul>
2.- Constancias de prestaciones por servicios.(Hasta 05 constancias). Las constancias deben estar referidas a servicios de Radio Enlace.	05.00	<ul style="list-style-type: none"><li>§ Se otorgará 01 puntos por cada constancia con el calificativo de muy buena.</li><li>§ Se otorgará 1/2 punto por cada constancia con el calificativo de buena.</li></ul>
3.- Plazo de Entrega de la solución	15.00	<ul style="list-style-type: none"><li>§ de 20 a 25 días: 15 puntos</li><li>§ De 26 a 35 días: 07 puntos</li><li>§ de 36 a 40 días: 03 puntos</li></ul>
<b>Referidos al Producto</b>		
<b>Mejoras Técnicas</b>		
4. Todos los equipos Activos de comunicación de la solución ofertada	20.00	<ul style="list-style-type: none"><li>§ De un solo fabricante: 20 puntos.</li></ul>
5.- Mejora en ancho de banda de los componentes de la LAN	5.00	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se otorgará cuando los componentes de la LAN inalámbrica cuenten con capacidad de ancho de banda extendida hasta 108 Mbps. ( Se acreditará con carta del fabricante ).</li></ul>
6.- Atención de garantías y stock de repuestos.	5.00	<ul style="list-style-type: none"><li>§ Atención de Garantías y Suministro de Repuestos directamente por el fabricante en Lima (se deberá acreditar con documento del fabricante): 05 puntos.</li><li>§ Mediante Centro Autorizado de Servicio (CAS) del Fabricante en Lima: 03 puntos.</li></ul>
7.- Calificación del Personal a Cargo de la Solución.	10.00	Se deberá acreditar con documentación, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe de Proyecto :</li></ul> Ingeniero Titulado y Colegiado con al menos



		<p>una Certificación Internacional vigente en TI (06ptos).</p> <p>Ingeniero Titulado y Colegiado (03ptos).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Técnicos Certificados por el Fabricante : Se otorgará 01 pto por cada técnico certificado por el fabricante hasta un máximo de 04 técnicos.</li></ul>
<b>Capacitación y Soporte</b>		
8.- Capacitación certificada.	10.00	§ 10 puntos: Brindada con instructores autorizados y certificados por el Fabricante, para dar la capacitación respectiva a 10 personas. El Curso deberá incluir Evaluación y Certificación del fabricante.
9.- Soporte y Asistencia Técnica	10.00	: § El Postor cuenta con un Centro de Atención de Llamadas (Call-Center) 24x7 así como con un número telefónico asignado: 03 puntos. . § Cuenta con un Sistema y Servicio de Help-Desk que permitirá el reporte de averías, generación de tickets de atención de parte del usuario final, persona encargada,. El sistema debe permitir la generación de una atención a cargo de una persona de informática, el monitoreo del tiempo de atención y las labores efectuadas para la solución, debe integrarse con el centro de llamadas, además de permitir el registro, asignación, seguimiento y control de atenciones, documentar la solución así como la cobertura de las licencias respectivas para la correcta administración de la solución.:07 puntos.
<b>Total Evaluación Técnica</b>	<b>100.00</b>	







**ANEXO N° 11**

**MEJORAS OFRECIDAS**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° .....-2006-GG-PJ

De acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de selección, el que suscribe Sr.(a)....., identificado con documento de identidad ....., Representante Legal de la empresa ....., RUC N°....., con domicilio legal en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que los equipos ofrecidos por mi Representada cuentan con las siguientes mejoras a las especificaciones técnicas mínimas:

\* De ser necesario, utilizar las líneas adicionales que sean necesarias.

Atentamente,

-----  
**Nombre del Representante Legal**  
**DNI. / C.E.**



**ANEXO N° 12**

**CARTA DE COMPROMISO DE AÑOS DE GARANTIA ADICIONAL AL MINIMO  
REQUERIDO**

Señores:  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Postor: \_\_\_\_\_

Ref. LICITACION PÚBLICA N° .....-2006-GG-PJ

DE SALIR FAVORECIDO CON EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ME  
COMPROMETO A GARANTIZAR LOS SIGUIENTES AÑOS ADICIONALES DE GARANTIA

Concepto	Años de Garantía Mínimo	Años Adicionales
	3	

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y SELLO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**ANEXO N° 13**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Lima,

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**PODER JUDICIAL**  
Presente.-

Ref. LICITACION PÚBLICA N° ....-2006-GG-PJ

El suscrito, en representación del Postor....., presenta su Propuesta Económica para la Licitación Pública N° ....., ítem N° ....., cuyo monto asciende a la cantidad de..... con ...../100 Nuevos Soles (S/. ..... ), monto que incluye el IGV y todo gasto que pueda incidir en el **precio**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO	PRECIO TOTAL

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.  
Atentamente,

-----  
Nombres, Firma del postor y/o del  
Representante Legal y Sello de la Empresa



**ANEXO N° 14**

**PROFORMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE .....**

Conste por el presente documento, el contrato para la Adquisición de ..... – Primera Convocatoria, que celebran de una parte el Poder Judicial, con Registro Unico de Contribuyente (RUC) N° 20159981216, con domicilio en la Av. Nicolás de Piérola N° 745-Lima, a quién en adelante se denominará **EL PODER JUDICIAL**, debidamente representado por ..... Identificado con DNI. N°....., en su calidad de ....., y de la otra parte .....con Registro Unico de Contribuyente (RUC) N°....., Código de Cuenta Interbancario (CCI) N°..... señalando domicilio en ..... debidamente representada, por....., con DNI. N°.....en su calidad de ....., a quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

**EL PODER JUDICIAL**, en el marco de su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año **2006**, convocó a la Licitación Pública N° 014-2006-GG-PJ, a fin de seleccionar a la persona natural o jurídica que provea al Poder Judicial de ....., otorgándose la Buena Pro a **EL CONTRATISTA**, en el ítem Nro ....., según la oferta técnica y económica contenidas en su propuesta, las cuales no podrá alterar, modificar ni sustituir.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga, sin estar subordinado a **EL PODER JUDICIAL**, a proveer de ....., de conformidad con los términos contenidos en el presente documento, lo estipulado en las Bases Integradas y la propuesta Técnica y Económica presentada por **EL CONTRATISTA**, los mismos que forman parte del presente contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES**

Las características de los bienes son los siguientes: (de acuerdo al ítem (s) adjudicado (s)).

**CLÁUSULA CUARTA: PRECIO**

La contraprestación por los equipos a entregar, asciende a la suma de S/. ....., incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el mismo.

**CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días calendario posteriores a la entrega de los bienes, previa recepción en los almacenes del Poder Judicial (Central y Periféricos) y conformidad de los mismos a cargo de la Gerencia de Informática, conforme a los artículos 237° y 238° de EL REGLAMENTO.

Para ello deberán presentar la documentación sustentatoria (Guías de Remisión y Facturas).



La Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial, antes de proceder al trámite de pago al contratista por el cumplimiento de lo pactado contractualmente, controlará que ésta se efectúe descontando las penalidades en que hubiera incurrido de acuerdo a la liquidación mensual correspondiente.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia del presente contrato serán entregados en el plazo de ..... (de acuerdo a la propuesta adjudicada), el mismo que se contará desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**EL CONTRATISTA** se obliga a:

Acatar las Directivas internas o supervisiones que sobre la adquisición de bienes emita o disponga el **PODER JUDICIAL** a través de la Gerencia General, las cuales estarán enmarcadas dentro de los alcances del presente contrato y sus anexos.

**EI PODER JUDICIAL** se obliga a:

- Efectuar el pago de la adquisición, dentro del plazo precisado en el presente contrato.
- Tomar las medidas correctivas por la no atención oportuna del cumplimiento de sus obligaciones con **EL CONTRATISTA**.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS GARANTIAS**

**EL CONTRATISTA** entrega al **PODER JUDICIAL** ....., emitida por el ....., por un monto de ....., la misma que vencerá el ....., como garantía de fiel cumplimiento del presente Contrato.

Asimismo, el **CONTRATISTA** hace entrega de ..... emitida por el ....., por un monto de ....., la misma que vencerá el ....., como garantía de los bienes ofrecidos.

De darse el caso, **EL CONTRATISTA** presentará al **PODER JUDICIAL** la garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta, de conformidad a lo estipulado en el artículo 216° del REGLAMENTO.

#### **CLÁUSULA NOVENA: PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 222° y siguientes del REGLAMENTO.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICION DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL**

**EL CONTRATISTA** no podrá transferir el contrato parcial ni totalmente a favor de terceros, teniendo responsabilidad total sobre su ejecución.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESOLUCION DE CONTRATO**

El contrato será resuelto por el **PODER JUDICIAL** de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 41° de la LEY, en concordancia con los artículos 225° y 226° de su REGLAMENTO.



**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

El contrato culmina una vez recibidos los bienes, objeto del presente contrato, a total conformidad del Poder Judicial, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 233° del REGLAMENTO.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado

**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** ha cumplido con presentar la Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado, así como su Constancia de Inscripción Electrónica en el RNP, expedidas por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIDAD FACULTATIVA**

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción de las partes, no obstante cualquiera de ellas podrá elevarlo a Escritura Pública asumiendo los gastos que ello genere.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO LEGAL**

Para los efectos del presente contrato, ambas partes señalan como domicilio legal el consignado en la introducción del presente contrato, los mismos que podrán variar dentro del radio urbano de la ciudad de Lima, previo aviso a la otra parte con una anticipación de 8 días útiles.

**CLÁUSULA DECIMO SETIMA: EXTREMOS NO ESTIPULADOS**

Los extremos no estipulados en el presente Contrato se registrarán por lo establecido en las Bases Integradas, propuestas técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**, la LEY y su REGLAMENTO, así como sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias y, supletoriamente por el Código Civil según sea el caso.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Lima, a ..... 2006.

.....  
**PODER JUDICIAL**

.....  
**EL CONTRATISTA**



**ANEXO N° 15**

**CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCION**

- |   |  |
|---|--|
| 1. Convocatoria   | El 29.12.06  |
| 2. Registro de Participantes  | Del 03.01.07 al 25.01.07   |
| 3. Formulación de Consultas   | Del 03.01.06 al 12.01.07   |
| 4. Absolución y Aclaración de Consultas                             | El 15.01.07  |
| 5. Formulación de Observaciones                                     | Del 16.01.07 al 19.01.07   |
| 6. Absolución de Observaciones                                      | El 22.01.07  |
| 7. Integración de Bases   | El 23.01.07  |
| 8. Presentación de Propuestas,<br>y Apertura de Propuestas Técnicas | El 30.01.07<br>a las 15:00 horas, en el Av. Nicolás de<br>Piérola 745 – Mezanine, Lima |
| 9. Apertura de Propuestas Económicas<br>y Otorgamiento de Buena Pro | 31.01.07<br>a las 15:00 horas, en el Av. Nicolás de<br>Piérola 745 – Mezanine, Lima    |



SISTEMA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección: https://app.seace.gob.pe/mon/ProcesoProfile.jsp?n\_proceso=479100&proc\_tipo=1

**SE@CE** Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado

Usuario: (rp\_poderjudicial51) Juan Paulino Dextre Larico  
PODER JUDICIAL 2006-12-29 12:58:41 PM

Plan Anual Proceso Seguridad RNP Tribunal Ayuda Terminar Sesión

**FICHA DEL PROCESO LP-14-2006-GG-PJ LICITACION PUBLICA**

[Volver a la Consola de Procesos](#)

Instrumento que autoriza la realizacion del Proceso	: R.A. N° 416-2006-GG-PJ	Acciones con Proceso -Seleccionar una operación-
Fecha	:	
Proceso Registrado por	: (rp_poderjudicial51) Juan Paulino Dextre Larico	
Fecha de Registro	: 29/12/2006 12:30:18	

**LP-14- FICHA DE LA CONVOCATORIA Nro 1** Acciones con Convocatoria - Seleccionar una operación -

Sintesis	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA INTERCONEXION SUB SEDES - LIMA	CALENDARIO		
Valor Referencial	S/. 987,750.00	ETAPA	DESDE	HASTA
Estado	Informado a CONSUCODE	REGISTRO DE PARTICIPANTES	03/01/2007	25/01/2007
Registrado por	(rp_poderjudicial51) Juan Paulino Dextre Larico el 29/12/2006 01:01:25 PM	PRESENTACION DE CONSULTAS	03/01/2007	12/01/2007
Informado por	(rp_poderjudicial51) Juan Paulino Dextre Larico el 29/12/2006 01:05:41 PM	ABSOLUCION DE CONSULTAS	16/01/2007	15/01/2007
		FORMULACION DE OBSERVACIONES A...	16/01/2007	19/01/2007
		ABSOLUCION DE OBSERVACIONES	22/01/2007	22/01/2007
		INTEGRACION DE BASES	23/01/2007	23/01/2007

[Ver todos los documentos enviados](#)

SISTEMA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección: https://app.seace.gob.pe/mon/ProcesoProfile.jsp?n\_proceso=479100&proc\_tipo=1

BUENA PRO 31/01/2007 31/01/2007  
(Última Etapa : )

Bases	Pliogo de absolucion de Consultas	Pliogo de absolucion de Observaciones	Pronunciamiento CONSUCODE	Bases Integradas	Cuadro Comparativo y buena pro	Resolucion de Recurso de Apelacion	Resolucion de Recurso de Revision	Contrato	
(Adjuntar) <a href="#">(Registrar Participantes (0))</a>	(Adjuntar)	(Adjuntar)		(Adjuntar)	(Registrar Propuestas (0)) (Adjuntar Cdros Comparat.) (Registrar BuenaPro)	(Adjuntar)		(Adjuntar resumen) (Registrar Contratos)	
Registrado el 29/12/2006 01:03 PM									
BUENA PRO									
Nro	Tipo	Descripcion	Cantidad	Unidad de medida	Monto	Beneficio de la ley 27633	MYPE	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1		Item Código de estado: (870140004)	0.00	Sin medida	967,750.00				

SISTEMA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Ir

Dirección [https://app.seace.gob.pe/mon/ProcesoProfile.jsp?n\\_proceso=479100&proc\\_tipo=1](https://app.seace.gob.pe/mon/ProcesoProfile.jsp?n_proceso=479100&proc_tipo=1) Ir Vinculos

			medida	de la ley 27633	Adjudicada	Adjudicado
1	Item	Código de catalogo : [B70140004]	0.00	Sin medida(s)	967,750.00	0
<p><b>Grupo 70 :</b> OFICINA EQUIPO Y MAQUINARIAS ; REPUESTOS Y ACCESORIOS</p> <p><b>Clase 14 :</b> CAJAS REG, PROTECT,DEST.PAPEL Y AFINES - RPTOS, Y ACC.</p> <p><b>Familia 0004 :</b> OTROS EQUIPOS AFINES: REPUESTOS Y ACCESORIOS</p> <p><b>ADQUISICION DE EQUIPOS PARA INTERCONEXION SUB SEDES - LIMA</b></p>						
<b>FICHA DEL COMITÉ</b>						<a href="#">Asignar Comité</a>

Listo Internet